



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. AD41/SP/QCW.10/028/2015.
CONAVI - MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 31401.- SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL.
31603.- SERVICIOS DE INTERNET.
Vigencia: DEL 23 DE MAYO DEL 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, A, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "CONAVI", REPRESENTADA POR SU COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LICENCIADO RENÉ CONDE AYALA, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA "MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EL C. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ CRUZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" Y CONJUNTAMENTE CON LA "CONAVI" SE LES DENOMINARÁN COMO LAS PARTES, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. De "CONAVI", por conducto de su representante, que:

- I.1.** Que es un organismo descentralizado, de utilidad pública e interés social, agrupado al sector que coordina la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, con personalidad jurídica y patrimonio propio; Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en relación con el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 2 de enero de 2013, así como en el Acuerdo por el que se agrupan las Entidades Paraestatales denominadas Comisión Nacional de Vivienda, Comisión para la Regulación de la Tenencia de la Tierra y el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, al sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de febrero de 2013, la Comisión Nacional de Vivienda ha quedado agrupada en el sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
- I.2.** Su representante, está facultado para adquirir obligaciones en los términos y condiciones del presente contrato conforme a lo establecido en los artículos 13 fracción XV, XX, XXV y 21 del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de febrero del año 2014, el cual entró en vigor al siguiente día de su publicación; así como con lo señalado en el numeral VII.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la "CONAVI".
- I.3.** Tiene interés en contratar los **"SERVICIO INTEGRADO DE TELECOMUNICACIONES DE INTERNET Y TELEFONÍA IP"** en los términos, características y condiciones que se precisan en el **Anexo No. 1** del presente Contrato.

MCM
REVISADO
JURIDICO



Contrato No. AD41/SP/QCW.10/028/2015.
CONAVI - MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 31401.- SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL.
31603.- SERVICIOS DE INTERNET.
Vigencia: DEL 23 DE MAYO DEL 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

- I.4. Cuenta con los recursos presupuestales necesarios para cubrir el monto de este contrato, de conformidad con el Oficio QCW.3.1/SP/055/2015 de fecha 13 de marzo de 2015 denominado Suficiencia Presupuestaria, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Coordinación General de Administración, por un monto total por la cantidad de \$1'875,676.25 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.), para lo cual se han señalado las Partidas Presupuestales Números 31401 denominada Servicio Telefónico Convencional, y 31603 denominada Servicios de Internet, de su Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015, los recursos correspondientes a los ejercicios 2016 y 2017, se solicitarán en su oportunidad.
- I.5. Que para los efectos legales que se deriven del presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en la Avenida Presidente Masaryk Número 214, Primer Piso, Colonia Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, Código Postal 11580.
- I.6. Que el procedimiento de Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional No. LA-006QCW001-N28-2015 seleccionado para la celebración del presente contrato, fue Declarado Desierto, tal y como quedo asentado en el acta de fecha 11 de mayo de 2015, por lo que con fundamento en la fracción VII y penúltimo párrafo del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 21, segundo párrafo fracción I y 72 fracción VI de su Reglamento, solicitó a la Coordinación General de Administración la contratación bajo la modalidad Adjudicación Directa.
- I.7. Que está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, según cédula de identificación fiscal con clave número CNV060628PW6, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

II. De "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante, que:

- II.1. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, la cual fue legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en el testimonio de la escritura pública número 45,118 (Cuarenta y Cinco Mil Ciento Dieciocho), otorgada ante la Fe del Lic. Carlos Flavio Orozco Perez, Notario Público número 37 (Treinta y Siete) del Distrito Federal, de fecha 26 de septiembre de 1996, inscrita en el Registro Público del Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil 215984, de fecha 28 de noviembre del 1996, bajo la denominación de "MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE".

4
REVISADO
JURIDICO



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. AD41/SP/QCW.10/028/2015.
CONAVI - MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 31401.- SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL.
31603.- SERVICIOS DE INTERNET.
Vigencia: DEL 23 DE MAYO DEL 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

- II.2. Que su Representante Legal el C. Juan Antonio Gonzalez Cruz, quien se identifica con cedula profesional número 2160762, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaria de Educación Pública, cuenta con las facultades necesarias para obligarse en los términos y condiciones del presente contrato, según consta en el testimonio de la escritura pública número 47,998 (Cuarenta y Siete Mil Novecientos Noventa y Ocho), otorgada ante la Fe del Carlos Flavio Orozco Perez, Notario Público número 37 (Treinta y Siete) del Distrito Federal, de fecha 28 de febrero del año 2000, inscrita en el Registro Público del Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil 215984, de fecha 02 de mayo del año 2000, y que la personalidad con que se ostenta no ha terminado, no le ha sido revocada, ni en forma alguna modificada.
- II.3. Cuenta con la experiencia, infraestructura técnica, administrativa y financiera; los recursos humanos calificados y expertos necesarios y suficientes; así como la capacidad jurídica para obligarse en los términos y condiciones del presente contrato, por lo que es patrón que reúne los requisitos a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo.
- II.4. No se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.5. Está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.
- II.6. Que para efectos del presente contrato señala como su domicilio fiscal para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos ubicado en Calle Sierra Candela No. 111, 8vo. Piso, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, C. P. 11000.
- II.7. Conoce plenamente el contenido y los requisitos que establecen la normatividad y disposiciones jurídicas nacionales y extranjeras aplicables en la materia de contratación, a la fecha de celebración de este instrumento, así como el contenido de sus anexos.

Expuesto lo anterior, las partes celebran el presente contrato, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.-"EL PROVEEDOR" se obliga ante la "CONAVI", a prestarle eficaz y lealmente los servicios de su especialidad, descritos en los términos, condiciones y características que se señalan en el documento "Términos de Referencia" que se anexa al presente instrumento marcado como Anexo No. 1. Al efecto se considerará el objeto de la presente contratación lo siguiente:



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. AD41/SP/QCW.10/028/2015.
CONAVI - MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 31401.- SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL.
31603.- SERVICIOS DE INTERNET.
Vigencia: DEL 23 DE MAYO DEL 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

- a) "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el "SERVICIO INTEGRADO DE TELECOMUNICACIONES DE INTERNET Y TELEFONÍA IP".

SEGUNDA.- En relación con lo expresado en la cláusula precedente, "EL PROVEEDOR" se obliga además a lo siguiente:

- a) Aportar por su cuenta todo el personal, así como todos los recursos, elementos, materiales, accesorios y equipos que se requieran para la correcta prestación de "LOS SERVICIOS";
- b) Prestar "LOS SERVICIOS" conforme con los procedimientos más adecuados que la técnica aconseje y, en su caso, a las indicaciones que al efecto le determine la "CONAVI";
- c) Tramitar por su cuenta o contar con las licencias, permisos, autorizaciones o equivalentes que se requieran para la realización de "LOS SERVICIOS";
- d) Prestar "LOS SERVICIOS" auxiliándose del personal que esté debidamente capacitado y autorizado en términos de este contrato;
- e) Cumplir y vigilar que se cumpla estrictamente con las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables a la prestación de "LOS SERVICIOS", y en el evento de que, por incumplimiento de dichas disposiciones, se impusiere a la "CONAVI" alguna multa o sanción, "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir, por su cuenta, el importe de éstas y a realizar de inmediato los trámites correspondientes, a fin de regularizar la situación creada;
- f) Ajustarse en la prestación de "LOS SERVICIOS", a las medidas de seguridad, horarios, días y otras especificaciones que la "CONAVI" determine, en caso de requerir el acceso a sus oficinas;
- g) Destinar el número suficiente de sus trabajadores y colaboradores, a efecto de que "LOS SERVICIOS" sean prestados con la debida oportunidad, eficiencia y seguridad, de manera que los intereses de la "CONAVI" queden debidamente protegidos. Asimismo, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a su personal, el equipo necesario para el debido cumplimiento de las obligaciones que para él derivan de este contrato;
- h) Atender puntualmente a las indicaciones que para el eficaz desempeño de "LOS SERVICIOS" reciba de la "CONAVI" a través de la persona o personas autorizadas al efecto. Asimismo, presentar a la "CONAVI", en los términos de los anexos de este contrato, un reporte que contenga el estado que guarda la prestación de "LOS SERVICIOS", así como sus comentarios respecto a éstos;
- i) Poner en conocimiento de la "CONAVI", inmediatamente y en forma escrita, cualquier hecho o circunstancia que pudiera traducirse en beneficio, daño o perjuicio de los intereses de la propia "CONAVI" a menos que la urgencia del caso requiera hacerlo por cualquier otro medio;



Contrato No. AD41/SP/QCW.10/028/2015.
CONAVI - MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 31401.- SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL.
31603.- SERVICIOS DE INTERNET.
Vigencia: DEL 23 DE MAYO DEL 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

- j) Conservar en el lugar o lugares que la "CONAVI" le indique, los instrumentos o materiales necesarios para la adecuada prestación de "LOS SERVICIOS", en caso de que así se requiera y en el entendido de que dichos instrumentos serán guardados bajo la exclusiva responsabilidad de "EL PROVEEDOR";
- k) Guardar estricta confidencialidad y/o reserva sobre la prestación de "LOS SERVICIOS", asumiendo la responsabilidad que por daños y perjuicios se pudiera causar a la propia "CONAVI" o a terceros;
- l) Responder en términos de la legislación aplicable por negligencia en la prestación de los servicios materia de la contratación, o su inadecuada ejecución;
- m) Asistir a las reuniones que la "CONAVI" le convoque en sus oficinas, para tal efecto "CONAVI" avisará oportunamente al "EL PROVEEDOR" la fecha y hora correspondiente;
- n) Las demás que, en su caso, se contemplen en el Anexo No. 1 de este contrato.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios objeto de este contrato, del día 23 de mayo del 2015 al 31 de diciembre del año 2017.

CUARTA.- IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS.- El importe que "LA CONAVI" cubrirá a "EL PROVEEDOR" por los servicios objeto del presente contrato, asciende a las siguientes cantidades:

CONCEPTO	IMPORTE
1.- SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y SIMÉTRICO DE 100 MBPS.	\$0.00
2.- SERVICIO DE TELEFONÍA IP (LLAMADAS ILIMITADAS)	\$1'565,000.03 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 03/100 M.N.)
IEPS	\$32,865.00 (TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)
3.- SERVICIO DE TELEFONÍA IP (INCLUYENDO EQUIPOS NUEVOS Y PUERTOS DE AUDIO CONFERENCIA)	\$1'599,429.97 (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 97/100 M.N.)
SUB TOTAL	\$3'197,295.00 (TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00 /100 M.N.)
I.V.A.	\$511,567.20 (QUINIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.)
TOTAL	\$3'708,862.20 (TRES MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.)



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. AD41/SP/QCW.10/028/2015.
CONAVI - MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 31401.- SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL.
31603.- SERVICIOS DE INTERNET.
Vigencia: DEL 23 DE MAYO DEL 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

Dicho importe no estará sujeto a ajustes, es fijo e incluye todos los gastos que se originen como consecuencia de la prestación de los servicios objeto de este instrumento, por lo que "EL PROVEEDOR" no tendrá derecho a mayor retribución por éste o algún otro concepto.

QUINTA.- FORMA, LUGAR Y CONDICIONES DE PAGO.- "LA CONAVI" efectuará el pago a que se refiere la cláusula que antecede por la prestación de "LOS SERVICIOS", a mensualidades vencidas, siempre y cuando estos hayan sido prestados a entera satisfacción de "LA CONAVI", de conformidad con los siguientes montos:

"LA CONAVI" efectuará UN PAGO exigible a partir del día primero de junio del año dos mil quince, de acuerdo al siguiente detalle:

1.- SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y SIMÉTRICO DE 100 MBPS.	\$0.00
2.- SERVICIO DE TELEFONÍA IP (LLAMADAS ILIMITADAS)	\$15,000.03 (QUINCE MIL PESOS 03/100 M.N.)
IEPS	\$315.00 (TRESCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.)
3.- SERVICIO DE TELEFONÍA IP (INCLUYENDO EQUIPOS NUEVOS Y PUERTOS DE AUDIO CONFERENCIA)	\$15,330.06 (QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 06/100 M.N.)
SUB TOTAL	\$30,645.09 (TREINTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 09/100 M.N.)
I.V.A.	\$4,903.21 (CUATRO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 22/100 M.N.)
TOTAL	\$35,548.30 (TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS 80/100 M.N.)

"LA CONAVI" efectuará TREINTA PAGOS MENSUALES exigibles a partir del día primero de julio a diciembre de dos mil quince, de enero a diciembre de dos mil dieciséis y de enero a diciembre de dos mil diecisiete, de acuerdo al siguiente detalle:

1.- SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y SIMÉTRICO DE 100 MBPS.	\$0.00
2.- SERVICIO DE TELEFONÍA IP (LLAMADAS ILIMITADAS)	\$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
IEPS	\$1,050.00 (UN MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)
3.- SERVICIO DE TELEFONÍA IP (INCLUYENDO EQUIPOS NUEVOS Y PUERTOS DE AUDIO CONFERENCIA)	\$51,100.00 (CINCUENTA Y UN MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.)
SUB TOTAL	\$102,150.00 (CIENTO DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)
I.V.A.	\$16,344.00 (DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)
TOTAL	\$118,494.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

REVISADO
JURIDICO



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. AD41/SP/QCW.10/028/2015.
CONAVI - MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 31401.- SERVICIO TELÉFONICO CONVENCIONAL.
31603.- SERVICIOS DE INTERNET.
Vigencia: DEL 23 DE MAYO DEL 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

“LA CONAVI” efectuará UN ÚLTIMO PAGO exigible a partir del treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete, de acuerdo al siguiente detalle:

1.- SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y SIMÉTRICO DE 100 MBPS.	\$0.00
2.- SERVICIO DE TELEFONÍA IP (LLAMADAS ILIMITADAS)	\$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
IEPS	\$1,050.00 (UN MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)
3.- SERVICIO DE TELEFONÍA IP (INCLUYENDO EQUIPOS NUEVOS Y PUERTOS DE AUDIO CONFERENCIA)	\$51,100.00 (CINCUENTA Y UN MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.)
SUB TOTAL	\$102,150.00 (CIENTO DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)
I.V.A.	\$16,344.00 (DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)
TOTAL	\$118,494.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

La cantidad que resulte será cubierta a “EL PROVEEDOR” por mensualidades vencidas de los servicios prestados en ese período, dentro de los veinte días posteriores a la presentación de la factura de “EL PROVEEDOR”, siempre y cuando resulten procedentes y la documentación de “EL PROVEEDOR” se haya presentado completa y correcta.

Las Partes convienen en que dentro del pago por la prestación de “LOS SERVICIOS”, en los términos de esta cláusula, quedan comprendidos todos los gastos directos e indirectos que “EL PROVEEDOR” tuviere que efectuar para la debida realización de la materia de este contrato y sus anexos, por lo que no tendrá derecho a recibir ninguna otra cantidad por concepto de gastos o expensas; acordándose que el monto de contratación será fijo durante toda la vigencia del contrato, por lo que no podrá sufrir ajuste alguno este instrumento.

En caso de que “EL PROVEEDOR” no preste “LOS SERVICIOS” materia del contrato conforme con lo previsto en este instrumento, y sin perjuicio de las sanciones expresadas en el mismo, la “CONAVI” podrá ordenar su reposición o corrección inmediata, misma que “EL PROVEEDOR” hará por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por ello.

“LA CONAVI” efectuará el pago de conformidad a lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos relativos al Funcionamiento, Organización y Requerimientos de Operación del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), a través de la Tesorería de la Federación, mediante transferencias electrónicas de recursos a la cuenta bancaria señalada para tal efecto por “EL PROVEEDOR”, y de conformidad con las cantidades señaladas en los párrafos que anteceden, dentro de los plazos establecidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y una vez cumplidos los requisitos siguientes:



COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. AD41/SP/QCW.10/028/2015.
CONAVI - MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 31401.- SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL.
31603.- SERVICIOS DE INTERNET.
Vigencia: DEL 23 DE MAYO DEL 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

1. Se acredite lo establecido en la cláusula Sexta del presente contrato, mediante la entrega del oficio de aceptación de los servicios y entregables a que la misma se refiere, y
2. La entrega y aceptación de la Coordinación General de Administración de la "CONAVI", de la correspondiente factura de "EL PROVEEDOR".

Las partes están de acuerdo en que cuando alguno de los reportes que "EL PROVEEDOR" entregue, no cumpla con lo establecido en el **Anexo No. 1** del presente instrumento, la "CONAVI" retendrá los pagos, hasta su completa satisfacción, en cuyo caso no existirá responsabilidad alguna para ésta.

Los impuestos que se deriven del pago, serán cubiertos por cada una de las partes, según corresponda de acuerdo a las disposiciones legales vigentes aplicables en la materia.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato, se estará a lo dispuesto en el artículo 51 párrafos tercero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA.- ENTREGA, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ENTREGABLES.- "EL PROVEEDOR" se compromete a prestar "LOS SERVICIOS" y entregar los productos objeto de este contrato, a la **COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** a través de la **SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS** de la "CONAVI", en el domicilio señalado en el apartado de Declaraciones, en los términos establecidos en el **Anexo No. 1** para su verificación y, en su caso, aceptación.

Previa verificación de que "LOS SERVICIOS" fueron efectivamente prestados y de que los requerimientos de sus entregables fueron cumplidos, la "CONAVI" a través de la unidad administrativa citada en el párrafo anterior, emitirá, en su caso, la aceptación de "LOS SERVICIOS" y/o entregables para efectos de procedencia del pago correspondiente.

SÉPTIMA.- GARANTÍA.- Para garantizar el fiel y exacto cumplimiento del presente contrato en cualquiera de sus partes, así como de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo, "EL PROVEEDOR" entregará a la "CONAVI", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha en que se suscriba el presente contrato, póliza de fianza en moneda nacional por la cantidad que constituye el 10% (diez por ciento) del importe total previsto en la cláusula Cuarta de este contrato, sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado, que garantice a ésta el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones que, "EL PROVEEDOR" asume con motivo del presente contrato, comprendiéndose entre éstas, la buena calidad de "LOS SERVICIOS"; la correcta y puntual prestación de los mismos; la devolución de las cantidades que la "CONAVI" le haya cubierto a "EL PROVEEDOR", así como el reembolso por parte de "EL PROVEEDOR" a la "CONAVI" de los gastos en que incurra ésta en caso de que sea rechazado parte o la totalidad de "LOS SERVICIOS" por no cumplir con las cantidades, características y especificaciones que se contienen en el **Anexo No. 1**, de este contrato; el pago de las cantidades que resulten conforme con lo pactado en las cláusulas de este contrato, en especial las que se establecen en sus cláusulas Cuarta, Quinta y Décima Segunda; el pago de la cantidad derivada de los defectos o vicios ocultos de "LOS SERVICIOS" o de cualquier otra responsabilidad en que "EL

REVISADO
JURÍDICO



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. AD41/SP/QCW.10/028/2015.
CONAVI - MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 31401.- SERVICIO TELÉFONICO CONVENCIONAL.
31603.- SERVICIOS DE INTERNET.
Vigencia: DEL 23 DE MAYO DEL 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

PROVEEDOR” hubiere incurrido; así como el exacto cumplimiento de las demás obligaciones consecuentes a lo aquí convenido, a la buena fe, al uso o a la ley. Dicha póliza estará en vigor hasta 90 días naturales después de que la **“CONAVI”** acepte la totalidad de **“LOS SERVICIOS”**, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente y para su cancelación se requerirá la autorización previa y por escrito de la **“CONAVI”**.

Dicha póliza de fianza deberá ser expedida por institución autorizada conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, utilizando el formato que se le entregará a **“EL PROVEEDOR”** para tal fin.

En el supuesto de que las partes convengan prórrogas o esperas a **“EL PROVEEDOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, **“EL PROVEEDOR”** deberá obtener la modificación de la fianza, por el importe del incremento o modificación correspondiente, de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LAS PARTES convienen en que el pago por la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, queda condicionado a que **“EL PROVEEDOR”** entregue la garantía correspondiente.

EL “PROVEEDOR” deberá solicitar por escrito la devolución de la fianza una vez concluido **“EL CONTRATO”** y se haya elaborado al Acta Entrega Recepción.

OCTAVA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.- LA **“CONAVI”** a través de la **COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y/o SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS**, tendrá la responsabilidad de inspeccionar y supervisar en todo tiempo la prestación de **“LOS SERVICIOS”** y de dar a **“EL PROVEEDOR”** las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución. Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar toda clase de facilidades y ayuda a los servidores públicos adscritos a la **COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y/o SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS** para que puedan llevar a cabo la inspección y supervisión de que se trata.

Conforme a lo previsto en el párrafo que antecede, **“EL PROVEEDOR”** se obliga desde ahora a atender todas las observaciones o instrucciones que le hiciere la **“CONAVI”** y en el caso de que adujera alguna razón técnica o jurídica para no hacerlo, deberá ponerla a la consideración de la **“CONAVI”**, mediante comunicación escrita, a fin de que ésta resuelva en definitiva.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a sustituir, alguna o algunas de las personas destinadas para la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, cuando la **“CONAVI”** así lo solicite por escrito, en el entendido de que la nueva persona designada por **“EL PROVEEDOR”** deberá cumplir con los mismos requisitos de experiencia y capacidad que tenía la persona originalmente destinada para la prestación de **“LOS SERVICIOS”**.



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. AD41/SP/QCW.10/028/2015.
CONAVI - MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 31401.- SERVICIO TELÉFONICO CONVENCIONAL.
31603.- SERVICIOS DE INTERNET.
Vigencia: DEL 23 DE MAYO DEL 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

NOVENA.- MODIFICACIONES.- Ambas partes acuerdan en iniciar la prestación de "**LOS SERVICIOS**" a partir de la fecha de firma de este instrumento, conforme con los términos y condiciones establecidos en el presente contrato y sus anexos, y a terminarlos a más tardar el **31 de diciembre del año 2017**.

Sin embargo, las partes previo al vencimiento de la fecha de cumplimiento y a sus ampliaciones o prórrogas a solicitud expresa de "**EL PROVEEDOR**", por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la "**CONAVI**", podrán modificar el contrato a efecto de ampliar la fecha para la entrega de los resultados en la prestación de "**LOS SERVICIOS**" o al **Anexo No. 1**. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio relativo observando en lo conducente lo establecido por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y no procederá la aplicación de penas convencionales.

Durante la vigencia pactada y, en su caso, durante la ampliación o ampliaciones así como a su prórroga o prórrogas que al efecto se convengan, la "**CONAVI**" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, sin responsabilidad alguna a su cargo, entre otras causas, cuando no cuente con la autorización de la partida presupuestal correspondiente en términos de las disposiciones legales aplicables, mediante simple aviso escrito que dé a "**EL PROVEEDOR**" por lo menos con 10 días naturales de anticipación a la fecha respectiva.

DÉCIMA.- INFORMACIÓN.- "**EL PROVEEDOR**" se obliga a dar información a la "**CONAVI**", sobre cualquier hecho o circunstancia que, en razón de "**LOS SERVICIOS**", sea de su conocimiento y que pueda beneficiar a "**LA CONAVI**" o evitarle un perjuicio.

DÉCIMA PRIMERA.- DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- Las partes convienen en que los derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven de la prestación de "**LOS SERVICIOS**", se constituirán a favor de la "**CONAVI**" en términos de las disposiciones legales aplicables.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- En caso de atraso en los plazos pactados para la prestación de los servicios o entrega de los productos, de acuerdo a lo establecido en el presente contrato y el **Anexo No. 1**, por causas imputables a "**EL PROVEEDOR**", "**LA CONAVI**" aplicará una pena del 1% (uno por ciento) por cada día hábil de atraso, sobre el importe de los servicios no prestados en las fechas establecidas, sin incluir el IVA. Dicha pena no podrá rebasar el 10% del monto total del contrato antes del IVA.

Esta pena se aplicará como máximo durante 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha acordada para la prestación de los servicios y se aplicará de manera directa al pago de la factura que corresponda; después de este plazo "**LA CONAVI**" podrá rescindir el contrato y/o aplicar la fianza de cumplimiento.

DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN.- En caso de que "**EL PROVEEDOR**" incumpla con alguna de las obligaciones contempladas en este contrato y en sus anexos o en caso de que lleve a cabo cualquier acto que vaya en contra o en detrimento de los derechos e

7
9
**REVISADO
JURIDICO**



Contrato No. AD41/SP/QCW.10/028/2015.
CONAVI - MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Parlida Presupuestal: 31401.- SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL.
31603.- SERVICIOS DE INTERNET.
Vigencia: DEL 23 DE MAYO DEL 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

intereses de la "CONAVI" respecto de los asuntos encomendados por la misma para la prestación de "LOS SERVICIOS", así como con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones jurídicas aplicables, la "CONAVI" podrá rescindir administrativamente el presente contrato.

DÉCIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Ambas partes convienen que, para los efectos de lo estipulado en la cláusula Décima Tercera de este contrato, la "CONAVI" podrá determinar la rescisión de este contrato en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sujetándose al procedimiento de rescisión previsto en dicho precepto, acordando las partes que la rescisión del presente contrato que, en su caso derive, será de pleno derecho y en forma administrativa, sin necesidad de declaración judicial alguna, la cual sí será necesaria para el caso de que sea "EL PROVEEDOR" el que promueva la rescisión de la relación contractual.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaren "LOS SERVICIOS", el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la "CONAVI" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- Si durante la vigencia del contrato se presenta caso fortuito o fuerza mayor, la "CONAVI" podrá determinar la suspensión de la prestación de "LOS SERVICIOS", lo que bastará sea comunicado por escrito a "EL PROVEEDOR", procediendo la "CONAVI" al pago de "LOS SERVICIOS" efectivamente prestados; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, la "CONAVI" podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual.

En caso de una suspensión que obedezca a causas imputables a la "CONAVI", esta deberá rembolsar además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado "EL PROVEEDOR" durante el tiempo de la suspensión, siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato, previa aprobación por escrito de la "CONAVI".

DÉCIMA SEXTA.- ANEXOS Y COMUNICACIONES.- Los anexos que se mencionan en este contrato, debidamente identificados con la firma de las partes se agregan a este instrumento como parte integrante del mismo. Asimismo, las partes se obligan a firmar todas y cada una de las páginas de este contrato y sus anexos.

Las Partes convienen que en el evento de que alguno o algunos de los términos y condiciones estipulados en las cláusulas de este contrato difieran o existiera cualquier discrepancia con los términos y condiciones previstos en los anexos a que se refiere el párrafo precedente, prevalecerán las primeras sobre los segundos, para todos los efectos legales correspondientes.

Adicionalmente, las Partes convienen en que las comunicaciones que se crucen, relativas al presente contrato, deberán dirigirse por escrito a las personas y domicilios siguientes, en el entendido de que dichas comunicaciones deberán ser suscritas por personal con facultades suficientes para tratar la materia a que se refieran:



Contrato No. AD41/SP/QCW.10/028/2015.
CONAVI - MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 31401.- SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL.
31603.- SERVICIOS DE INTERNET.
Vigencia: DEL 23 DE MAYO DEL 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

Por parte de "EL PROVEEDOR" a la "CONAVI":

A la atención de la **SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS**, con domicilio en **Avenida Presidente Masaryk Número 214, Primer Piso, Colonia Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, Código Postal 11580**. La **LIC. SUSAM PÉREZ SALINAS** de la "CONAVI", será el servidor público encargado de administrar y vigilar el cumplimiento de este contrato.

Por parte de la "CONAVI" a "EL PROVEEDOR":

A la atención de: **C. JUAN ANTONIO GONZALEZ CRUZ**, con domicilio en **Calle Sierra Candela No. 111, 8vo. Piso, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, C. P. 11000**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS.- "EL PROVEEDOR" no podrá ceder los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en forma parcial o total, a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de la "CONAVI".

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo anterior, "CONAVI" manifiesta desde ahora su conformidad para que "EL PROVEEDOR", únicamente pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en el programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDADES.- "EL PROVEEDOR" se hace responsable ante la "CONAVI" de la conducta y eficiencia de la persona que, en su caso, destine para la prestación de "LOS SERVICIOS". Igualmente, en el evento de que "EL PROVEEDOR" no cumpla con alguna de las obligaciones a su cargo en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la ley le son atribuibles, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a la "CONAVI" o a terceros. Sin perjuicio de lo anterior, la "CONAVI" podrá rescindir administrativamente este contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, o bien, exigir su cumplimiento haciendo en su caso efectiva la pena convencional respectiva en términos de la cláusula Décima Segunda del presente contrato.

Las partes convienen en que la "CONAVI" podrá exigir el cumplimiento de este contrato a "EL PROVEEDOR" conforme con lo expresado en esta cláusula, y en el evento de que continuaran los incumplimientos, podrá rescindir administrativamente este instrumento, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía otorgada, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula Séptima de este contrato.

En el evento de que "EL PROVEEDOR" hubiere faltado a la verdad en relación con lo expresado en el inciso II.4 de la declaración II de este contrato, la "CONAVI" dará por rescindido administrativamente este contrato, en la forma convenida en el mismo.

REVISADO
JURIDICO



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. AD41/SP/QCW.10/028/2015.
CONAVI - MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 31401.- SERVICIO TELÉFONICO CONVENCIONAL.
31603.- SERVICIOS DE INTERNET.
Vigencia: DEL 23 DE MAYO DEL 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" se constituye, por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones entre él y las personas que destine en la prestación de "LOS SERVICIOS", además de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre él y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de dichos servicios y responderá, asimismo, de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a la "CONAVI" o a terceros, así como por cualquier responsabilidad o reclamación civil, mercantil, penal, profesional o de cualquier otra índole, con motivo o como consecuencia de la prestación u omisión en la prestación de los referidos servicios, si el accidente es imputable a la persona o personas que destine "EL PROVEEDOR" para la prestación de "LOS SERVICIOS", liberando a la "CONAVI" de cualquier responsabilidad al respecto.

"EL PROVEEDOR", por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente que en ningún caso se deberá tomar a la "CONAVI" como patrón sustituto, obligándose desde este momento a que, si por alguna razón se le llegare a fincar alguna responsabilidad a la "CONAVI" por ese concepto, "EL PROVEEDOR" le reembolsará a la "CONAVI" cualquier gasto en que, por tal motivo, incurriere ésta.

DÉCIMA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a guardar estricta confidencialidad del resultado de los servicios objeto del presente contrato y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a ellos.

"EL PROVEEDOR" reconoce que la información y documentación que la "CONAVI" le proporcione, son propiedad de la "CONAVI" y tienen carácter confidencial y/o reservado; por tal razón, "EL PROVEEDOR" se obliga a guardar y mantener en absoluta confidencialidad toda la información, tangible e intangible, que llegara a obtener referente a la "CONAVI", a sus clientes, proveedores o cualquier otro tercero para la prestación de "LOS SERVICIOS", así como los resultados y/o productos derivados de su uso. Por lo que deberá mantener para sí y su personal, el secreto profesional a que está obligado "EL PROVEEDOR" por el desarrollo de las actividades encomendadas.

"EL PROVEEDOR" se obliga a utilizar la información confidencial y/o reservada únicamente para la realización y cumplimiento de este contrato, quedándole estrictamente prohibido divulgarla por cualquier medio a terceros o darle un uso diverso al establecido en este instrumento, ni aún a nivel curricular, salvo autorización previa y por escrito de la "CONAVI".

"EL PROVEEDOR" se obliga a manejar la información confidencial y/o reservada propiedad de la "CONAVI", de sus clientes, proveedores, intermediarios financieros, autoridades o cualquier tercero, igual o mejor que su propia información confidencial.

"EL PROVEEDOR" deberá considerar en todo momento que la información que la "CONAVI" le proporcione para la prestación de "LOS SERVICIOS" o se genere con motivo de dicha prestación, puede estar clasificada como reservada y/o confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás disposiciones jurídicas que de ella emanen, por lo que deberá extremar todas las medidas que sean necesarias para salvaguardar y mantener el carácter de dicha información.



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. AD41/SP/QCW.10/028/2015.
CONAVI - MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 31401.- SERVICIO TELÉFONICO CONVENCIONAL.
31603.- SERVICIOS DE INTERNET.
Vigencia: DEL 23 DE MAYO DEL 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

La obligación de confidencialidad y/o reserva a cargo de "EL PROVEEDOR" a que se refiere esta cláusula, permanecerá vigente con toda su fuerza y vigor aún después de terminada la vigencia de este contrato, siempre y cuando la información confidencial y/o reservada no pase a ser del dominio público.

VIGÉSIMA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL PROVEEDOR" se obliga a defender a la "CONAVI", sin cargo alguno para ésta, de las reclamaciones de terceros basadas en que "LOS SERVICIOS", o el resultado de éstos, constituyen trasgresión a algún derecho de autor, o bien, invasión u otra trasgresión a alguna patente, marca, licencia, o que viola registro de derechos, o cualquiera otro relativo a la propiedad intelectual, siempre y cuando la "CONAVI" le dé aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco días hábiles bancarios contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo la "CONAVI" deberá entregar la información y asistencia del caso o establecer las causas por las cuales esté impedida de proporcionarlas. En este mismo supuesto, la "CONAVI" se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que "EL PROVEEDOR" pueda representarla en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de la "CONAVI", con o sin intervención de "EL PROVEEDOR", este último se obliga a pagar las sumas a que sea condenada la "CONAVI", o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero, pero no será responsable por ninguna cantidad derivada de compromisos contraídos por el citado arreglo si ésta no cuenta con el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR" dado por escrito, el cual deberá otorgarse invariablemente dentro de los cinco días posteriores a aquel en que tenga conocimiento del pretendido arreglo.

En todo caso, "EL PROVEEDOR" se obliga a tomar las medidas necesarias para que la "CONAVI" continúe recibiendo "LOS SERVICIOS" en los plazos y condiciones convenidos.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.- Será opcional para la "CONAVI" y para "EL PROVEEDOR" que, en caso de presentarse desavenencias derivadas del cumplimiento en la prestación de "LOS SERVICIOS" contratados, acudan a substanciar el procedimiento de conciliación previsto en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como en los artículos 126 a 136 de su Reglamento, mediante solicitud por escrito a la Secretaría de la Función Pública, la cual además de contener los elementos establecidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en términos del artículo 128 del Reglamento de la LAASSP, deberá incluir lo siguiente:

- a) Hacer referencia al objeto del contrato,
- b) Señalar la vigencia del contrato,
- c) Indicar el monto total del contrato; y
- d) Adjuntar copia del contrato y convenios modificatorios que en su caso existan del mismo. Estos instrumentos jurídicos deberán contar con las firmas de Las Partes que los suscribieron.

REVISADO
JURIDICO



Contrato No. AD41/SP/QCW.10/028/2015.
CONAVI - MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 31401.- SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL.
31603.- SERVICIOS DE INTERNET.
Vigencia: DEL 23 DE MAYO DEL 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los servicios objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como al Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Las partes convienen que para la interpretación y cumplimiento judicial de este contrato, se someten a los tribunales competentes con jurisdicción en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en virtud de cualquier otro domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente contrato por quienes intervienen, lo firman de conformidad en dos ejemplares en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil quince, conservando un ejemplar en poder de cada una de las partes.

POR LA "CONAVI"
COORDINADOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

LIC. RENÉ CONDE AYALA.

POR "EL PROVEEDOR"

C. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ CRUZ.

SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL
SERVICIO:

SUBDIRECTORA DE SISTEMAS

LIC. SUSAM PÉREZ SALINAS.

REVISIÓN JURÍDICA:

COORDINADOR GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. JOSÉ RAMOS BARRAGÁN.

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO AD41/SP/QCW.10/028/2015, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, REPRESENTADA POR EL COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LIC. RENÉ CONDE AYALA, Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V." POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL LIC. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ CRUZ.



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. AD41/SP/QCW.10/028/2015.
CONAVI - MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 31401.- SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL.
31603.- SERVICIOS DE INTERNET.
Vigencia: DEL 23 DE MAYO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO No. 2

TÉRMINOS DE REFERENCIA

OBJETO.

"Servicio Integrado de Telecomunicaciones de Internet y Telefonía IP".

OBJETIVO DEL SERVICIO.

Contar con los siguientes servicios en la CONAVI:

- Internet corporativo totalmente dedicado y simétrico de 100 Mbps.
- Servicio de Voz integrando de alta disponibilidad, en una plataforma PBX Hosteado, mediante el uso del protocolo IP en todos los servicios, incluyendo 30 aparatos telefónicos en plan de renta.

ALCANCE DEL SERVICIO.

Actualmente la CONAVI cuenta con el servicio de internet/telefonía IP de 20 Mbps, a través de la entrega del servicio por medio de fibra óptica, en una plataforma PBX hosteada mediante el uso del protocolo IP.

El periodo de adecuación de la infraestructura necesaria para los servicios de Internet corporativo totalmente dedicado y simétrico de 100 Mbps y el servicio de voz integrado de alta disponibilidad, en una plataforma PBX hosteado, mediante el uso de protocolo IP en todos los servicios, incluyendo 30 aparatos telefónicos nuevos que se deberán proporcionar así como deberá considerar que la CONAVI ya cuenta con 160 teléfonos los cuales deberá brindar de igual manera los servicios, así como el trámite de portabilidad de los números telefónicos de la CONAVI, deberá ser realizado por el licitante en un periodo no mayor a 10 días naturales.

- La cantidad de usuarios del servicio de Voz IP que se deberán considerar es de 190 aparatos telefónicos.
- Actualmente el cableado en las oficinas de la CONAVI es de categoría 6E.
- La CONAVI entregará al licitante adjudicado los diagramas de la infraestructura con que cuenta actualmente al día siguiente hábil de la fecha de emisión de fallo, el licitante adjudicado debe entregar a la CONAVI en un plazo no mayor de 15 días naturales contados a partir del 24 de mayo de 2015, los diagramas de la infraestructura que instale. La entrega del servicio correspondiente a Internet corporativo totalmente dedicado y simétrico de 100 Mbps, deberá incluir el aprovisionamiento, la instalación, configuración y puesta a punto del servicio requerido, así como proporcionará todo el equipo requerido y deberá ser nuevo, incluyendo la mano de obra y soporte 7x24x365, mantenimiento preventivo y correctivo por parte del licitante y así mismo como participar en la migración y retiro del equipo al término de la vigencia del contrato.
- El Servicio de Voz integrando de alta disponibilidad, deberá ser en una plataforma PBX Hosteado, mediante el uso del protocolo IP en todos los servicios, incluyendo 30 aparatos telefónicos, que deberán ser nuevos, contar con garantía y soporte 7x24x365, del servicio, mantenimiento preventivo y correctivo por parte del licitante y retiro del equipo al término de la vigencia del contrato.

EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

Los licitantes deberán indicar expresamente en su proposición que para realizar el servicio objeto de esta convocatoria cumplirán con los siguientes requisitos:

A) Enlace dedicado de internet

- El licitante deberá entregar un enlace de Internet corporativo totalmente dedicado y simétrico con capacidad de 100 Mbps, a través de protocolo Ethernet, interfaz RJ45 por medio de fibra óptica asignando un bloque de 40 IP's, homologadas en las oficinas de Avenida Presidente Masaryk No. 214, Primer Piso, Col. Bosque de

Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional
No. LA-006QCW001-N28-2015

27/58

0000021

REVISADO
JURIDICO



COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. AD41/SP/QCW.10/028/2015.
CONAVI - MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 31401.- SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL.
31603.- SERVICIOS DE INTERNET.
Vigencia: DEL 23 DE MAYO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11580 México D.F.; y/o en las instalaciones que indique la CONAVI en el distrito federal y su zona conurbada.

- El licitante deberá proporcionar una disponibilidad mínima de un 99.90% a través del protocolo de ruteo dentro de su red, asegurando conmutación automática de tráfico en caso de alguna falla en los segmentos de fibra óptica propios del licitante.
- El licitante deberá garantizar una latencia sobre sus enlaces menor o igual a 70 MS promedio.
- El licitante deberá garantizar un porcentaje de entrega de paquetes de datos de un 98% mensual.
- El licitante deberá garantizar el acceso, será directo al backbone de Internet corporativo, exclusivo para este servicio.
- El licitante deberá contar con acceso a través de un portal web, para que la CONAVI consulte a través de usuario y contraseña y obtener el reporte a graficas de monitoreo del enlace de Internet, estas graficas deben ser en tiempo real y generar un histórico de por lo menos 2 meses, permitiendo el monitoreo permanente del desempeño y la calidad del servicio requerido.
- El licitante deberá contar con 2 salidas de Interconexión directa TIER-1, 2 de carácter local y la otra de manera Internacional.
- El licitante deberá contar con múltiples salidas internacionales redundantes con enlaces de alta velocidad.
- El licitante deberá brindar el monitoreo permanentemente desde el Centro de Administración y Operación del servicio brindado.
- El licitante deberá brindar un servicio de encriptación para garantizar el servicio de voz.
- El licitante deberá presentar diagrama de solución propuesta.
- Los licitantes deben indicar en su proposición que en caso de resultar adjudicados aseguran la operación del servicio de Internet como se solicita en esta Convocatoria a partir del 24 de mayo de 2015.

B) Servicio de Telefonía local, Larga Distancia Nacional/Internacional y celulares, con integración de plataforma PBX.

- El licitante deberá tener numeración propia asignada en su favor por la COFETEL.
- Medio de acceso: el licitante deberá entregar el servicio por medio de fibra óptica en Avenida Presidente Masaryk No. 214, Primer Piso, Col. Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11580 México D.F., y/o en las instalaciones que indique la CONAVI en el distrito federal y su zona conurbada.
- El licitante deberá entregar por medio del CODEC G.711, del tráfico SIP IRTTP para garantizar la calidad de la telefonía.
- El licitante deberá proporcionar el servicio de redundancia en caso de que el servicio primario deje de operar ya sea por alguna caída en los medios de transmisión o por falla.
- El licitante deberá asegurar realizar la instalación de la infraestructura de telecomunicaciones y portabilidad de todos los números actuales aun cuando sean propiedad de otro operador.
- La comunicación entre el operador y la CONAVI, no podrá ser por un medio público como Internet, se deberá tener un enlace dedicado para garantizar la seguridad e integridad de la comunicación de la información.
- El licitante deberá informar a la CONAVI por escrito los requerimientos o adecuaciones que se requieran para que puedan instalar sus equipos el primer día del servicio.
- El licitante deberá proporcionar 30 aparatos telefónicos y los DID's que la CONAVI requiere.
- El licitante deberá incluir en su proposición todo el equipamiento y herramienta necesaria para establecer el servicio de telefonía como son: teléfonos propiedad de la CONAVI FO, Switches, ruteadores, firewalls, UPS, licenciamiento y todo lo que se requiera, en caso de daño de alguno de los equipos deberá ser reemplazado a la brevedad y no deberá verse afectado en el servicio, así mismo deberá colocar etiquetado a todos los equipos que se instalen para proporcionar el servicio, que permita identificar que son propiedad del licitante.
- El licitante proporcionará e instalará el patch cord hacia el patch panel de la CONAVI, deberá ser cable certificado categoría 6E, así mismo deberá realizar un test de identificación y etiquetado de nodos.

Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional
Nº. LA-006QCW001-N28-2015

28/58



COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. AD41/SP/QCW.10/028/2015.

CONAVI - MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Partida Presupuestal: 31401.- SERVICIO TELÉFONICO CONVENCIONAL.

31603.- SERVICIOS DE INTERNET.

Vigencia: DEL 23 DE MAYO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

- El licitante deberá proporcionar un tiempo mínimo de soporte de respaldo de energía en el equipamiento requerido en esta convocatoria, de 30 minutos y los aparatos telefónicos deban estar excluidos del esquema de respaldo, en caso de existir alguna interrupción del servicio eléctrico se considerará este tiempo.
 - El licitante deberá proporcionar alta disponibilidad y desempeño, a través de protocolo de ruteo dentro de su red, asegurando conmutación automática de tráfico en caso de alguna falla en los segmentos de Fibra Óptica propios del licitante, en caso de presentarse alguna falla deberá ponerse en contacto inmediatamente con la subdirección de sistemas para hacer de conocimiento e informar de la falla y, estatus.
 - El licitante deberá proporcionar una plataforma la cual deberá ser capaz de mantener activas las 190 líneas telefónicas.
 - El licitante deberá considerar que cada usuario de la CONAVI, deberá tener un código personalizado de acceso a la PSTN (Red Pública de Servicios Telefónicos).
 - Cada usuario de la CONAVI, deberá tener un número de teléfono directo.
 - El licitante deberá proporcionar 50 puertos disponibles para salón de audiferencia programados en la plataforma web.
 - El licitante adjudicado deberá proporcionar una plataforma vía web para llevar a cabo la administración del servicio de telefonía, como es alta, cambio, baja, asignación de número de extensión, activación de buzón, clave de acceso, grupos para retener llamadas, etc. deberá proporcionar usuario y clave para tener acceso, y deberá estar disponible 7x24x365.
 - El licitante deberá proporcionar la plataforma de administración IP y Tarifador CDR's en línea (Web) deberá ser en español para llamadas entrantes y salientes, mediante un usuario y clave de acceso para generar los reportes en un periodo o rango de fechas que la CONAVI requiera.
 - El licitante deberá presentar diagrama de solución propuesta.
 - Los licitantes deben indicar en su proposición que en caso de salir adjudicados aseguran la operación con la portabilidad de los servicios requeridos por la CONAVI, en un plazo no mayor de treinta días naturales contados a partir del día siguiente de la emisión de fallo, del número de conmutador el cual es 91389991 de marcación unificada.
 - La CONAVI será responsable del suministro de espacios en rack para el montaje de la infraestructura que los licitantes propongan, de los contactos eléctricos necesarios para alimentar a los equipos activos propuestos, del cableado estructurado, de las físicas y del suministro de aire acondicionado.
 - Actualmente la CONAVI no está integrada a alguna red sectorial de voz y datos, en caso de requerirse se deberá poder realizar la configuración necesaria con las demás instituciones para poder dar este servicio, como lo señala el artículo 17 fracción III, del "Acuerdo que tiene por objeto emitir las Políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y en la de Seguridad de la Información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias (MAAGTICSI)".
- C) Requisitos de Seguridad y disponibilidad.
- El licitante deberá proporcionar una disponibilidad del 99.90% en todos los servicios.
 - El equipo PBX deberá encontrarse en las instalaciones del licitante adjudicado o en su centro de datos de alta disponibilidad, debiendo garantizar las actualizaciones y mantenimiento de todos los equipos que se utilicen durante la vigencia del contrato, en caso de existir algún mantenimiento preventivo o correctivo deberá informar a la Subdirección de sistemas con un periodo mayor a 48 horas de dicho servicio.
 - Los dispositivos IP deberán tener la capacidad de soportar VLAN TAG y QoS IEEE 802.1Q (seguridad).
 - El licitante deberá garantizar la seguridad hacia la red de la CONAVI permitiendo pasar únicamente el tráfico SIP y RTP, en caso de detectar alguna anomalía o vulnerabilidad externa deberá hacer de conocimiento a la Subdirección de Sistemas, y que cuente con mecanismos de protección de ataques de denegación de servicios, desde la propia red del licitante hasta la entrega del servicio, como lo señala el Artículo 12 numeral I del acuerdo "Acuerdo que tiene por objeto emitir las Políticas y disposiciones para la Estrategia Digital

Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional
No. LA-006QCW001-N28-2015



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. AD41/SP/QCW.10/028/2015.
CONAVI - MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 31401.- SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL.
31603.- SERVICIOS DE INTERNET.
Vigencia: DEL 23 DE MAYO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Nacional, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y en la de Seguridad de la Información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias (MAAGTCSI)*.

- El licitante deberá proporcionar las VLANs para voz y datos, debiéndolo indicar en su proposición.

D) Especificaciones para los equipos telefónicos.

- Teléfonos IP Básicos: (cantidad : 147 la CONAVI cuenta con ellos actualmente)
- Marca: POLYCOM.
- Modelo: IP335.
- Teléfonos IP — SIP
- Capacidad para manejar 2 líneas telefónicas simultáneas.
- Full-duplex IEEE 1329 Type 1
- Soporte Integrado 802.3af PoE
- Interoperabilidad para manejo de plataformas IP PBX y Softswitch.
- Session Initiation Protocol (SIP)
- Dos puertos 10/100 Ethernet switch
- El software del teléfono deberá estar en español
- Compatibilidad para PoE integrada (802.3af)
- Teléfonos IP Secretariales: (cantidad :13 la CONAVI cuenta con ellos actualmente)
- Marca: POLYCOM.
- Modelo: IP450.
- Teléfonos IP — SIP
- Capacidad para manejar 2 líneas telefónicas simultáneas.
- Full-duplex IEEE 1329 Type 1
- Soporte Integrado 802.3af PoE
- Interoperabilidad para manejo de plataformas IP PBX y Softswitch.
- Session Initiation Protocol (SIP)
- Dos puertos 10/100 Ethernet switch
- El software del teléfono deberá estar en español
- Compatibilidad para PoE Integrada (802.3af)
- Teléfonos IP Secretariales: (cantidad: 45 15 deberán ser nuevos)
- Voz HD.
- Capacidad para manejar 10 líneas telefónicas simultáneas.
- Capacidad mínima de 10 líneas para conferencias.
- Full-duplex IEEE 1329 Type1.
- Soporte Integrado 802.3 af PoE.
- Interoperabilidad para manejo de plataformas IP PBX y SoftSwitch.
- Session Initiation Protocol (SIP).
- 2x Ethernet 10/100/1000 o GigE.
- Voz a través de HD de hasta 14 KHz
- Compatible con módulos de expansión.
- Puerto integrado usb.
- Que muestre luz indicadora de extensión ocupada.
- Full-duplex IEEE 1329 Type1.
- Soporte Integrado 802.3 af PoE.
- Interoperabilidad para manejo de plataformas IP PBX y SoftSwitch.

Licitación Pública Presidencial de Carácter Nacional
No. LA-006QCW001-N28-2015

30/56



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. AD41/SP/QCW.10/028/2015.
CONAVI - MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 31401.- SERVICIO TELÉFONICO CONVENCIONAL.
31603.- SERVICIOS DE INTERNET.
Vigencia: DEL 23 DE MAYO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

- Session Initiation Protocol (SIP).
- Puerto 2x Ethernet 10/100/1000 o GigE.
- Asignación de IP estática/dinámica.
- Encriptación AES.
- IPV6.
- El software de configuración y utilización del teléfono deberá ser en español.

- Teléfonos IP Inalámbricos: (cantidad : 15 deberán ser nuevos)
- Voz HD.
- 9 horas de tiempo de conversación.
- 80 horas de tiempo de espera.
- POE Integrado.
- Montaje en escritorio o pared.
- Hasta 4 llamadas simultaneas.
- Session Initiation Protocol (SIP).
- Asignación de IP estática/dinámica.
- Alimentación a través de Ethernet.
- Rango: 40 metros en interiores y 200 metros en exteriores.
- Encriptación AES.
- IPV6.

- Teléfonos IP-Conferencias: (cantidad :1 la CONAVI cuenta con el equipo actualmente)
- MARCA: POLYCOM.
- MODELO: Sound station IP 6000.
- Tecnología IP POLYCOM HD voice con llamadas de alta fidelidad de hasta 14 KHZ.
- Microfono con capacidad de distancia de hasta 3.5 metros.
- Micrófono con capacidad de hasta 12 participantes.
- Compatibilidad con plataforma llada SIP.
- Pantalla de alta resolución.
- Alimentación mediante Ethernet.

- Switches 24 Puertos PoE que soporten la infraestructura requerida en estos términos). (cantidad 15 switches por la distribución que se tiene en el site e IDF,(deberán ser nuevos)
- 24 puertos Gigabit 10/100/1000 Mbps.
- Cobre 10/100 base-TX.
- con PoE y enrutamiento que soporta IPv4 e IPv6
- Suministro Externo de alimentación redundante.
- ACL Clasificación.
- Conmutación basada en políticas.
- VlanTag y QoS IEES 802.1Q.

E) Funcionalidades Del Servicio De Telefonía.

Función	Descripción
Correo de Voz a Correo Electrónico	Recibir grabaciones de los mensajes y se envía notificación con el archivo de audio a un correo electrónico.
Llamada en espera	Permite contestar una llamada mientras está realizando otra.

Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional
No. LA-006QCW001-N28-2015

31/58

0000023

REVISADO
JURIDICO



ANEXO NO. 1

Contrato No. AD41/SP/QCW.10/028/2015.
CONAVI - MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 31401.- SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL.
31603.- SERVICIOS DE INTERNET.
Vigencia: DEL 23 DE MAYO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Desvío Selectivo de Llamadas	Desvía sus llamadas a otros números telefónicos.
Desvío de llamadas Ocupado, No Contestar	Le permite desviar llamadas a otro destino (número telefónico) cuando está realizando otra llamada o siempre.
No Molestar	Permite configurar que todas las llamadas que reciba reciban tono de ocupado o desviarse a su correo de voz o a otro teléfono.
Envío de Identificador de Llamada	Permite ver quien llama
Historial de Llamadas	Despliega en la pantalla del teléfono las llamadas enviadas y recibidas, incluyendo las q no contestó.
Transferir Llamada	Transfiere una llamada al oprimir una tecla en el teléfono.
Contestadora automática	A través de un mensaje personalizado, las personas que llaman puedan dejar su mensaje.
Retener llamada	Permite retener y conectar nuevamente una llamada al apretar un botón en el teléfono.
Oficina Remota	Acceda a los servicios de telefonía desde cualquier sitio Fuera de Red o Dentro de Red.
Integración con MS Outlook	Integración con Microsoft Outlook.
Aceptación Selectiva de Llamada	Define criterios para manejar sus llamadas de entrada. Las llamadas q. los cumplen se completan, mientras las demás son bloqueadas.
Timbrado Secuencial	Define una lista de números para que las llamadas de entrada suenen secuencialmente en otros teléfonos o dispositivos, si cumplen con los criterios que indique.
Grupo de Trabajo	Incluir un grupo en el cual las llamadas que entren en ese grupo, timbren en los demás integrantes del grupo, en cierta secuencia.
Conferencias	Teléfonos básicos: deberá permitir realizar una conferencia con mínimo de 2 usuarios. Teléfonos IP secretariales: deberá permitir realizar una conferencia con mínimo de 10 usuarios.
Recoger llamadas	Permite contestar cualquier línea que esté timbrando dentro del grupo.
Códigos de autorización	Permita generar códigos de acceso para realizar llamadas de LD
Puertos para conferencias programadas	Contar con 250 puertos disponibles para poder realizar audio conferencias de manera programada.

Los licitantes deberán indicar en su proposición que en caso de resultar adjudicados proporcionaran los siguientes servicios:

- F) Servicio de telefonía.**
- Llamadas locales ilimitadas.
 - Llamadas a celular Local (044).
 - Llamada Larga Distancia Nacional.
 - Celular Larga Distancia Nacional (044).
 - 800 Nacional.
 - Larga Distancia Internacional (USA y Canadá).

Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional
 No. LA-006QCW001-N28-2015

32/58



ANEXO NO. 1

Contrato No. AD41/SP/QCW.10/028/2015.
CONAVI - MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 31401.- SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL.
31603.- SERVICIOS DE INTERNET.
Vigencia: DEL 23 DE MAYO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

- Al inicio de las operaciones, el licitante deberá proporcionar por escrito los datos del ejecutivo como son correo electrónico, teléfono de oficina, celular.

K) Capacitación

Para los administradores:

- Una vez concluida la implementación, el licitante deberá proporcionar la capacitación para dos personas designadas por la CONAVI para el acceso de la plataforma web que proporcionara para la administración y control de la plataforma como es alta, cambio o baja de extensiones, activación de buzón de voz, generar grupo para jalar llamadas, códigos para llamadas a celular, larga distancia nacional, etc.

Para los usuarios:

- Capacitación y entrega de manuales en sitio para el total de los usuarios al inicio de la operación, previo acuerdo de la fecha entre el licitante y la CONAVI.
- La capacitación se deberá prestar para los usuarios, para el manejo de los equipos telefónicos y al equipo de TI.
- El licitante deberá proporcionar a la CONAVI material suficiente para continuar con la capacitación por parte de la CONAVI en caso de requerirse.
- El licitante deberá entregar el manual dependiendo del modelo del aparato telefónico de manera electrónica.

L) Implementación del Proyecto.

- El licitante deberá entregar en su propuesta técnica un plan de trabajo detallado, que incluya la instalación de la infraestructura, la puesta en marcha del servicio, el suministro del equipamiento, la logística de implementación considerando el plan de integración, configuración y puesta a punto de la totalidad de los servicios en los tiempos solicitados en estos términos, así mismo el licitante deberá garantizar que la interconexión de su unidad central a la CONAVI deberá realizarse de manera transparente, por ningún motivo se deben interrumpir los servicios de voz/datos que se encuentran actualmente operando en la CONAVI, una vez que se hallan entregado los bienes y validado la puesta en marcha de cada estación de trabajo a satisfacción de la CONAVI.
 - El licitante deberá colocar los aparatos telefónicos físicamente donde la subdirección de sistemas le indique para su instalación y puesta en marcha.
 - Al concluir la instalación de los servicios en la CONAVI, deberá mostrar que tanto los equipos de conmutación, así como los aparatos telefónicos y cableado estructurado responden a los requerimientos de la presente convocatoria.
 - La CONAVI, puede solicitar en cualquier momento durante la vigencia del contrato resultante de esta licitación, modificaciones, altas, bajas y cambios de número y numeración de extensión de voz y todo lo relacionado con los servicios solicitados, sin que represente un costo adicional para la CONAVI.
 - La infraestructura deberá ser flexible y deberá soportar las nuevas tecnologías de alta velocidad como son fast Ethernet, gigabit Ethernet, ATM LAN, 100 base TX, 100 base T.
 - La acometida de los servicios deberá ser oculta en lo posible y debidamente ducteada, el licitante deberá reparar los daños o desperfectos que se causen en las instalaciones del cableado, la CONAVI se encargará de agilizar los permisos necesarios para el acceso e instalación con el personal administrativo en el edificio de Presidente Masarik #214 piso 1, colonia bosque de Chapultepec, delegación Miguel Hidalgo.
 - Se deberá entregar una memoria técnica del proyecto incluyendo mediciones eléctricas, planos de canalización y distribución de los servicios, pruebas de desempeño. Etc.
- Los licitantes deben indicar en su proposición que en caso de salir adjudicados aseguran la operación con la portabilidad de los servicios requeridos por la CONAVI, en un plazo no mayor de treinta días naturales contados a partir del día siguiente de la emisión de fallo.

Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional
No. LA-006QCCW001-N28-2015

35/58

0000025



ANEXO NO. 1
Contrato No. AD41/SP/QCW,10/028/2015.
CONAVI - MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Parlida Presupuestal: 31401.- SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL.
31603.- SERVICIOS DE INTERNET.
Vigencia: DEL 23 DE MAYO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

PERIODO DEL SERVICIO Y CALENDARIO DE PAGOS:

La vigencia del contrato será a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de Diciembre de 2017.
El pago de los servicios se efectuará mensualmente a mensualidades vencidas en las oficinas de la Comisión Nacional de Vivienda dentro de los 20 días naturales posteriores al mes correspondiente previa revisión y aceptación del mismo.
El monto del pago mensual corresponderá al monto total del servicio entre el número de meses contratados.

REQUERIMIENTOS A CUMPLIR POR PARTE DEL LICITANTE:

Los licitantes deberán contar con lo siguiente:

- Tener título de concesión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para su acreditación deberá presentar en su proposición copia y original para su cotejo del título de la concesión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de su registro ante la COFETEL.
- Los licitantes deberán acreditar, al menos 2 contratos donde haya prestado servicios similares al objeto de esta Convocatoria ejecutados en los últimos cinco años, debiendo presentar en su proposición copia y original para su cotejo y presentar su Currículum en el que se demuestre la experiencia, debiendo indicar los datos del contacto con los que se pueda verificar la información, como son Nombre del Contacto, Puesto, Número Telefónico y/o Correo Electrónico.
- Para el desarrollo del proyecto se solicita como mínimo un líder de proyecto con perfil de ingeniero en Sistemas o carrera a fin, mismo que será el enlace entre licitante adjudicado y la CONAVI, deberá presentar copia y original para su cotejo de la cedula profesional del líder de proyecto y Currículum que demuestre competencia o habilidades en trabajos similares al servicio objeto de esta convocatoria con experiencia mínima de 1 año comprobado en implementación de servicios similares al objeto de esta Convocatoria, debiendo indicar los datos del contacto con los que se pueda verificar la información, como son Nombre del Contacto, Puesto, Número Telefónico y/o Correo Electrónico.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Los licitantes deberán presentar su propuesta económica desglosada de acuerdo al siguiente cuadro:

CONCEPTO	IMPORTE MENSUAL	IEPS	IVA	TOTAL IMPORTE MENSUAL
Servicio de Internet 100 Mbps.				
Servicio de telefonía IP.				
			TOTAL	

Los licitantes deberán indicar que su propuesta económica comprende la totalidad de lo que se requiera para la correcta ejecución del servicio.

LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

Los servicios se prestarán en el Distrito Federal, en las instalaciones de la Comisión Nacional de Vivienda ubicadas en Presidente Masaryk No. 214, Primer Piso, Col. Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, 11580 México D.F. en días hábiles y horarios de oficina y/o en las instalaciones que indique la CONAVI en el distrito federal y su zona conurbada.

Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional
No. LA-006QCW001-N28-2015

36/58



COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. AD41/SP/QCW.10/028/2015.
CONAVI - MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 31401.- SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL.
31603.- SERVICIOS DE INTERNET.
Vigencia: DEL 23 DE MAYO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

FORMA DE PAGO

El pago del servicio solicitado se realizará en mensualidades vencidas previas a la recepción y aceptación de los servicios y reportes correspondientes.

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2017 y el servicio se prestará a partir del 24 de mayo de 2015.

MONEDA EN QUE SE DEBE COTIZAR

Los licitantes deben cotizar en moneda nacional, o en dólares americanos, en este caso el pago se realizará al tipo de cambio que emita el Diario Oficial de la Federación en la fecha de dicho pago, indicando el precio unitario, subtotal e IVA.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS / NORMAS MEXICANAS / NORMAS INTERNACIONALES

No se requiere ninguna norma para este tipo de servicio.

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN

Los licitantes deben indicar la vigencia de su cotización.

Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional
No. LA-006QCV001-N28-2015

37/58

0000026

REVISADO
JURIDICO



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. **AD41/SP/QCW.10/028/2015.**
CONAVI - **MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**
Partida Presupuestal: **31401.- SERVICIO TELÉFONICO CONVENCIONAL.**
31603.- SERVICIOS DE INTERNET.
Vigencia: **DEL 23 DE MAYO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.**



SERVICIO INTEGRADO DE TELECOMUNICACIONES
DE INTERNET Y TELEFONÍA IP
COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

México, D.F. a 12 de Mayo de 2015.

PROPUESTA TÉCNICA

COMISION NACIONAL DE VIVIENDA
Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso
Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11560
Delegación Miguel Hidalgo.
México, D.F.

Lto. René Conde Ayala
Coordinador General de Administración

Presente

Dando respuesta a su correo del día de hoy en el que nos solicita propuesta para el "Servicio Integrado de Telecomunicaciones de Internet y Telefonía IP" nos permitimos poner a su consideración nuestra Propuesta Técnica en nombre y representación de Megacable Comunicaciones de México, SA de CV.

Contenido:

- 1.- Requerimientos de la CONAVI de acuerdo a los Términos de Referencia
- 2.- Objetivo del servicio
- 3.- Alcance del servicio
- 4.- Ejecución del servicio

1.- Requerimientos de la CONAVI de acuerdo a los Términos de Referencia.

OBJETO: Servicio Integrado de Telecomunicaciones de Internet y Telefonía IP

2.- OBJETIVO DEL SERVICIO.

El servicio incluye suministro e instalación de:

- Internet corporativo totalmente dedicado y simétrico de 100 Mbps.
- Servicio de Voz Integrando de alta disponibilidad, en una plataforma PBX Hosteado, mediante el uso del protocolo IP en todos los servicios, incluyendo 30 aparatos telefónicos en plan de renta.

Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V.
Sierra Candela 111, 8º Piso
Col. Lomas de Chapultepec, Deleg. Miguel Hidalgo, México, D.F. C.P. 11000
Tel: 5350 0117 correo: jblanco@mcmtelecom.com.mx
RFC: MCM960926B49

0000062



ANEXO NO. 1

Contrato No. AD41/SP/QCW.10/028/2015.
CONAVI - MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 31401.- SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL.
31603.- SERVICIOS DE INTERNET.
Vigencia: DEL 23 DE MAYO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.



SERVICIO INTEGRADO DE TELECOMUNICACIONES
DE INTERNET Y TELEFONÍA IP
COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

México, D.F a 12 de Mayo de 2015.

3.- Alcance del servicio

La presente Propuesta Técnica está enfocada a la entrega de los servicios descritos a continuación para las oficinas corporativas de la CONAVI ubicadas en Presidente Masaryk 214 Piso 1 Col. Bosques de Chapultepec, Deleg. Miguel Hidalgo, CP 11580, México, D.F.

Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. entregará el servicio de Internet corporativo totalmente dedicado y simétrico de 100 Mbps requerido por CONAVI asignando 40 IP's homologadas en las oficinas de Presidente Masaryk No 214 Piso 1, Col. Bosque de Chapultepec

Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. entregará el Servicio de Voz Integrando de alta disponibilidad, en una plataforma PBX Hosteado, mediante el uso del protocolo IP en todos los servicios, incluyendo 30 aparatos telefónicos en plan de renta.

Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. entregará el Servicio de Voz Integrando de alta disponibilidad, en una plataforma PBX Hosteado, mediante el uso del protocolo IP en todos los servicios (SIP RFC 3261) para 190 usuarios incluyendo 30 aparatos telefónicos nuevos (15 "Telefonos IP Secretariales" y 15 "Telefonos IP Inalámbricos") que cuentan con Garantía y soporte 7X24X365, del servicio mantenimiento preventivo y correctivo por parte de **Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V.** y se considera el retiro del equipo al término de la vigencia del contrato. La CONAVI ya cuenta con 160 teléfonos en esquema de comodato, por lo que el servicio se proporcionará al total de los 190 teléfonos, así como el trámite de portabilidad de los números telefónicos de la CONAVI los cuales serán instalados en su totalidad en las oficinas de Presidente Masaryk No 214 Piso 1, Col. Bosque de Chapultepec.

El periodo de adecuación de la infraestructura necesaria para los servicios de Internet corporativo totalmente dedicado y simétrico de 100 Mbps y el servicio de voz integrado de alta disponibilidad, en una plataforma PBX hosteado, mediante el uso de protocolo IP en todos los servicios, incluyendo 30 aparatos telefónicos nuevos que se deberán proporcionar así como deberá considerar que la CONAVI ya cuenta con 160 teléfonos los cuales deberá brindar de igual manera los servicios, así como el trámite de portabilidad de los números telefónicos de la CONAVI, lo realizará **Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V.** El trámite de la portabilidad de los números telefónicos de la CONAVI deberá ser realizado por **Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V.** en un periodo no mayor a 10 días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de la emisión del fallo, y la operación con la portabilidad de los servicios requeridos por la CONAVI, en un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir del día siguiente de la emisión de fallo, la portabilidad de los números telefónicos se debe realizar a partir del día 24 de Mayo de 2015.

- La cantidad de usuarios del servicio de voz IP considerados por **Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V.** es : 190 usuarios en las oficinas de Presidente Masaryk 214, piso 1 Col. Bosque de Chapultepec
- La implementación del cableado entre el equipo de ruteo y el switch y así como del patch panel a los switches (Patch cords en el sitio principal y en el IDF) para los 190 usuarios de voz es responsabilidad de la **Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V.**
- Según los Términos de referencia la CONAVI hace constar que su cableado en las oficinas de Mazaryk es categoría 6E.

Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V.
Sierra Candela 111, 8º Piso
Col. Lomas de Chapultepec, Deleg. Miguel Hidalgo, México, D.F. C.P. 11000
Tel: 5350 0117 correo: jblanco@mcmtelecom.com.mx
RFC: MCM960926B49

0000063



ANEXO NO. 1

Contrato No. AD41/SP/QCW.10/028/2015.
CONAVI - MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 31401.- SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL.
31603.- SERVICIOS DE INTERNET.
Vigencia: DEL 23 DE MAYO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

SERVICIO INTEGRADO DE TELECOMUNICACIONES
DE INTERNET Y TELEFONÍA IP
COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA



México, D.F a 12 de Mayo de 2015.

- En caso de resultar adjudicado Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. la CONAVI entregará a Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. los diagramas de la infraestructura con que cuenta actualmente al día siguiente hábil de la fecha de emisión de fallo, Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. entregará a la CONAVI en un plazo no mayor de 15 días naturales contados a partir del 24 de mayo de 2015, los diagramas de la infraestructura que instale. La entrega del servicio correspondiente a Internet corporativo totalmente dedicado y simétrico de 100 Mbps, incluirá el aprovisionamiento, la instalación, configuración y puesta a punto del servicio requerido, así como Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. proporcionará todo el equipo requerido y siendo equipo nuevo, incluyendo la mano de obra y soporte 7X24X365, mantenimiento preventivo y correctivo por parte Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. y así mismo como participar en la migración y retiro del equipo al término de la vigencia del contrato.
- Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. entregará el Servicio de Voz integrando de alta disponibilidad, con una plataforma PBX Hosteado, mediante el uso del protocolo IP en todos los servicios, incluyendo 30 aparatos telefónicos nuevos, con garantía y soporte 7x24x365, del servicio, mantenimiento preventivo y correctivo por parte de Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. y retiro del equipo al término de la vigencia del contrato.

Descripción técnica de la solución

Servicio Integrado de Telecomunicaciones de Internet y Telefonía IP

Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. suministrará e instalará:

- Internet corporativo totalmente dedicado y simétrico de 100 Mbps.
- Servicio de Voz Integrando de alta disponibilidad, en una plataforma PBX Hosteado, mediante el uso del protocolo IP en todos los servicios, incluyendo 30 aparatos telefónicos en plan de renta. El servicio se instala para 190 usuarios incluyendo 30 aparatos telefónicos nuevos (15 "Teléfonos IP Secretariales" y 15 "Teléfonos IP Inalámbricos") que cuentan con garantía y soporte 7X24X365, del servicio mantenimiento preventivo y correctivo por parte de Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. y se considera el retiro del equipo al término de la vigencia del contrato.

4.- EJECUCION DEL SERVICIO

Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. para realizar el servicio objeto de esta convocatoria cumple con todos los siguientes requisitos:

A) ENLACE DEDICADO DE INTERNET

- Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. entregará un enlace de Internet corporativo totalmente dedicado y simétrico con capacidad de 100 Mbps, a través de protocolo Ethernet, interfaz RJ45 por medio de fibra óptica asignando un bloque de 40 IP's, homologadas en las oficinas de Avenida Presidente Masaryk No. 214, Primer Piso, Col. Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11580 México D.F., y/o en las instalaciones que indique la CONAVI en el distrito federal y su zona conurbada.

Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V.
Sierra Candela 111, 8º Piso
Col. Lomas de Chapultepec, Deleg. Miguel Hidalgo, México, D.F. C.P. 11000
Tel: 5350 0117 correo: jbianco@mcmtelecom.com.mx
RFC: MCM960926B49

0000064



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. AD41/SP/QCW.10/028/2015.
CONAVI - MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 31401.- SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL.
31603.- SERVICIOS DE INTERNET.
Vigencia: DEL 23 DE MAYO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.



SERVICIO INTEGRADO DE TELECOMUNICACIONES
DE INTERNET Y TELEFONÍA IP
COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

México, D.F a 12 de Mayo de 2015.

- Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. proporcionará una disponibilidad mínima de un 99.90% a través del protocolo de ruteo dentro de su red, asegurando conmutación automática de tráfico en caso de alguna falla en los segmentos de fibra óptica propios. Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. proveerá redundancia de enlaces en la última milla hasta el sitio de CONAVI.
- Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. cumple con el 99.90% que solicita la CONAVI. Con la finalidad de ofrecer un mejor servicio, Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. proporcionará una disponibilidad de un 99.95% a través de protocolo de ruteo dentro de la red de Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V., asegurando conmutación automática de tráfico en caso de alguna falla en los segmentos de Fibra Óptica de Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V.
- Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. garantiza una latencia sobre sus enlaces menor o igual a 70ms promedio.
- Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. garantiza un porcentaje de entrega de paquetes de datos de un 98% mensual.
- Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. garantiza que el acceso será directo al Backbone de Internet Corporativo exclusivo para este servicio, entre el Backbone de Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. y la CONAVI.
- Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. cuenta con acceso a través de un portal web, y proporcionará a la CONAVI un usuario y contraseña para que consulte a través del portal y obtenga el reporte a graficas de monitoreo del enlace de internet, estas graficas son en tiempo real y generaran un histórico de por lo menos 2 meses, permitiendo el monitoreo permanente del desempeño y la calidad del servicio requerido.
- Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. entregará a CONAVI un usuario y contraseña para tener acceso vía web a graficas de monitoreo del enlace de Internet. Estas graficas son en tiempo real y generan un histórico de por lo menos 2 meses. Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. como valor agregado respaldará el histórico hasta 6 meses.
- Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. cuenta con 2 salidas de Interconexión directa TIER-1, 2 de carácter local y otra de manera Internacional, como se indica en el diagrama de la solución.
- Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. cuenta con múltiples salidas internacionales redundantes con enlaces de alta velocidad.
- Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. brindará el monitoreo permanentemente desde el Centro de Administración y Operación del servicio brindado.

Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V.
Sierra Candela 111, 8º Piso
Col. Lomas de Chapultepec, Deleg. Miguel Hidalgo, México, D.F. C.P. 11000
Tel: 5350 0117 correo: jblanco@mcmtelecom.com.mx
RFC: MCM960926B49

REVISADO
JURIDICO

0000065



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

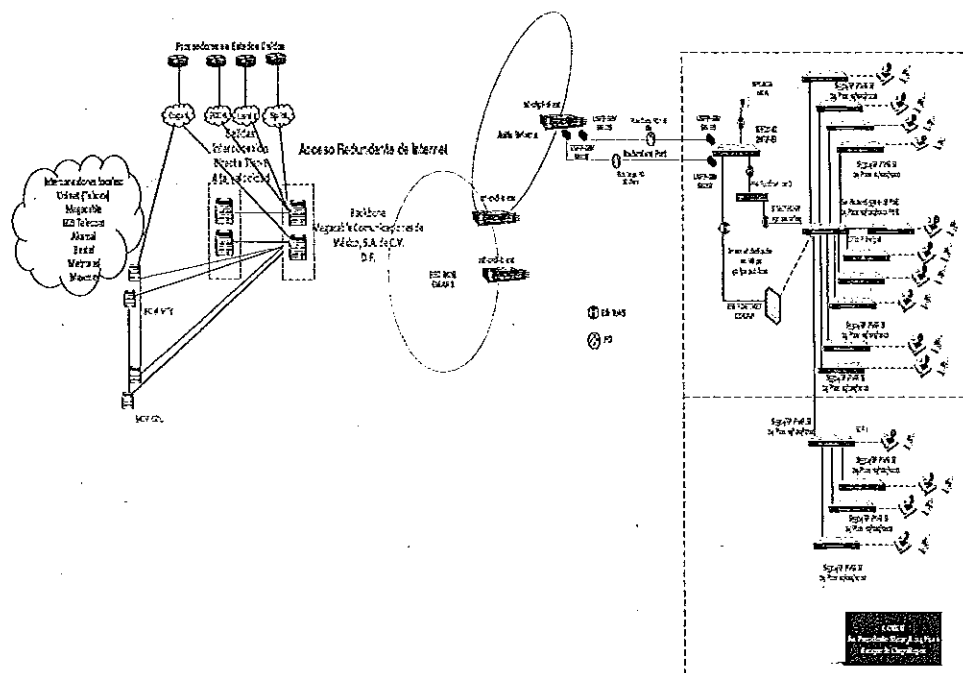
Contrato No. AD41/SP/QCW.10/028/2015.
CONAVI - MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 31401.- SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL.
31603.- SERVICIOS DE INTERNET.
Vigencia: DEL 23 DE MAYO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.



SERVICIO INTEGRADO DE TELECOMUNICACIONES
DE INTERNET Y TELEFONÍA IP
COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

México, D.F a 12 de Mayo de 2015.

- Se establece como punto de demarcación de Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. la Interface RJ45 10/100 para el enlace de Internet corporativo totalmente dedicado y simétrico con capacidad de 100 Mbps
- Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. brindará el servicio de encriptación para garantizar el servicio de voz.
- Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. presenta el diagrama de solución propuesta.



PROPUESTA

México, D.F. a 12 de Mayo de 2015

Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V.
Sierra Candela 111, 8º Piso
Col. Lomas de Chapultepec, Deleg. Miguel Hidalgo, México, D.F. C.P. 11000
Tel: 5350 0117 correo: jblanco@mcmtelecom.com.mx
RFC: MCM960926B49

0000066



ANEXO NO. 1

Contrato No. AD41/SP/QCW.10/028/2015.
CONAVI - MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 31401.- SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL.
31603.- SERVICIOS DE INTERNET.
Vigencia: DEL 23 DE MAYO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.



SERVICIO INTEGRADO DE TELECOMUNICACIONES
DE INTERNET Y TELEFONÍA IP
COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

México, D.F a 12 de Mayo de 2015.

- En caso de resultar adjudicado Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. asegure la operación del servicio de Internet como se solicita en esta Convocatoria a partir del 24 de mayo de 2015.

B) Servicio de Telefonía local, Larga Distancia Nacional/Internacional y celulares, con Integración de plataforma PBX.

- Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. cuenta con numeración propia asignada en su favor por la COFETEL.
- Medio de acceso: Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. entregará el servicio por medio de fibra óptica en Avenida Presidente Masaryk No. 214, Primer Piso, Col. Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11580 México D.F., y/o en las instalaciones que indique la CONAVI en el distrito federal y su zona conurbada.
- Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. entregará por medio del CODEC G.711, del tráfico SIP, IRTTP para garantizar la calidad de la telefonía.
- Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. proporcionará el servicio de redundancia en caso de que el servicio primario deje de operar ya sea por alguna caída en los medios de transmisión o por falla. Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. proveerá redundancia de enlaces en la última milla hasta el sitio de la CONAVI.
- Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. asegura realizar la instalación de la infraestructura de telecomunicaciones y portabilidad de todos los números actuales aun cuando sean propiedad de otro operador.
- La comunicación entre Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. y la CONAVI no será por un medio público como Internet, sino por medio de un enlace dedicado que garantiza la seguridad e integridad de la comunicación de la información.
- Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. informa a la CONAVI por escrito los requerimientos o adecuaciones que se requieran para que puedan instalar sus equipos el primer día del servicio:

RED LAN

- a) Cableado estructurado: Categoría 6E, Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. realizará el escaneo de los 190 Nodos de los usuarios de voz para verificar las condiciones del cableado estructurado.
- b) Para la instalación de los Broadviews que se están ofreciendo para tener movilidad a los 190 usuarios, se sugiere a la CONAVI para garantizar el buen funcionamiento de los mismos, las

Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V.
Sierra Candela 111, 8º Piso
Col. Lomas de Chapultepec, Deleg. Miguel Hidalgo, México, D.F. C.P. 11000
Tel: 5350 0117 correo: jblanco@mcmtelecom.com.mx
RFC: MCM960926B49

0000067

**REVISADO
JURIDICO**



ANEXO NO. 1

Contrato No. AD41/SP/QCW.10/028/2015.
CONAVI - MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 31401.- SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL.
31603.- SERVICIOS DE INTERNET.
Vigencia: DEL 23 DE MAYO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.



SERVICIO INTEGRADO DE TELECOMUNICACIONES
DE INTERNET Y TELEFONÍA IP
COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

México, D.F a 12 de Mayo de 2015.

computadoras de CONAVI, cumplan con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

Procesador Pentium 4, 2 GHz o equivalente
Memoria RAM: 1 GB o Superior a 2GB en el caso de Windows Vista
Espacio en Disco Duro: 30 MB
Sistema Operativo: Windows XP, service pack 2 o Windows Vista
Tarjeta de Sonido: Full Duplex 16 Bits o en su defecto Puerto USB libre para conectar una diadema telefónica con puerto USB
Tarjeta de Red 10/100 Full Duplex

Se recomienda usar diadema con dispositivo USB para obtener mejor calidad en la voz.

SITIO DE TELECOMUNICACIONES

- a) Se sugiere a la CONAVI tomar en cuenta las siguientes recomendaciones en su sitio de telecomunicaciones (MDF Sitio principal y 1 IDF) ubicado en en Avenida Presidente Masaryk 214 primer piso 1, Col. Bosque de Chapultepec, CP 11580, México, D.F. para la instalación de los servicios en la presente propuesta.
- o Aire Acondicionado: el rango de temperatura que deberá tener es de 21°C +/- 3°C, con una humedad relativa máxima del 40% +/- 5%.
 - o Espacio: para la instalación de un rack o gabinete de 2 metros cuadrados. Adicionalmente se necesitará un espacio de 0.30 m x 0.30 m en un muro a una altura de 1.40 metros sobre el nivel de piso terminado para la instalación del distribuidor óptico.
 - o Sistema Eléctrico: se deberá proporcionar una barra multi contactos a 127 Volts en corriente alterna regulada y respaldada. En caso de no contar con respaldo se deberá proporcionar adicionalmente un espacio de 5 unidades de bastidor para colocar un UPS de 1 KVA 127 VCA 60 Hz monofásico y un banco de baterías externo para el respaldo exclusivo del equipo de Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V.
 - o Sistema de Tierras: el sistema de tierras debe ser único y exclusivo para el sitio de comunicaciones, la resistencia no deberá ser mayor a 2.5 Ohms (el sistema debe estar limpio de ruidos y corrientes parásitas). El sitio de comunicaciones deberá contar con una barra de cobre de 0.10 m x 0.30 m x .045 m (4" x 12" x 3/16"), a una altura de 2.05 metros de nivel de piso terminado, cercano al bastidor e interconectado con un cable calibre 8 THW color verde y zapatas terminales ponchables con tornillería de cobre.
- Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. proporcionará 30 aparatos telefónicos nuevos y los 190 DID's que la CONAVI requiere.
 - Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. Incluye en su proposición todo el equipamiento y herramienta necesaria para establecer el servicio de telefonía como son: teléfonos propiedad de la CONAVI, FO, Switches, ruteadores, firewalls, UPS, licenciamiento y todo lo que se requiera, en caso de daño de alguno de los equipos Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. remplazara a la brevedad y no se verá afectado en el servicio, así mismo Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. colocara etiquetado a todos los equipos que se instalen para proporcionar el servicio, que permita identificar que son propiedad del Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V.

Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V.
Sierra Candela 111, 8º Piso
Col. Lomas de Chapultepec, Deleg. Miguel Hidalgo, México, D.F. C.P. 11000
Tel: 5350 0117 correo: jblanco@mcmtelecom.com.mx
RFC: MCM960926B49

0000062



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. **AD41/SP/QCW.10/028/2015.**
CONAVI - **MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**
Partida Presupuestal: **31401.- SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL.**
31603.- SERVICIOS DE INTERNET.
Vigencia: **DEL 23 DE MAYO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.**



SERVICIO INTEGRADO DE TELECOMUNICACIONES
DE INTERNET Y TELEFONÍA IP
COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

México, D.F a 12 de Mayo de 2015.

- Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. proporcionará e instalará el patch cord hacia el patch panel de la CONAVI, siendo cable certificado categoría 6E, (El cableado será para la salida de los Switch al patch panel para dar servicio a los 190 usuarios) Estos cables no serán retirados al término del contrato, así mismo Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. realizará un test de identificación y etiquetado de nodos para los 190 teléfonos.
- Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. proporcionará un tiempo mínimo de soporte de respaldo de energía en el equipamiento requerido en esta convocatoria, de 30 minutos y los aparatos telefónicos están excluidos del esquema de respaldo, en caso de existir alguna interrupción del servicio eléctrico se considerará este tiempo.
- Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. proporcionará alta disponibilidad y desempeño, a través de protocolo de ruteo dentro de su red, asegurando conmutación automática de tráfico en caso de alguna falla en los segmentos de Fibra Óptica propios de Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V., en caso de presentarse alguna falla Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. se pondrá en contacto inmediatamente con la subdirección de sistemas para hacer de conocimiento e informar de la falla y estatus.
- Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. proporcionará una plataforma capaz de mantener activas las 190 líneas telefónicas.
- Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. asignará a cada usuario de la CONAVI un código personalizado de acceso a la PSTN (Red Pública de Servicios Telefónicos).
- Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. asignará a cada usuario de la CONAVI un número de teléfono directo (190 DIDs).
- Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. asignará en un inicio un número 01800, con crecimiento a 5 números 01800s durante la vigencia del contrato.
- Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. proporcionará 250 puertos de audio-conferencia disponibles de forma simultánea, de forma programada.
- Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. proporcionará una plataforma vía web para llevar a cabo la administración del servicio de telefonía, como es alta, cambio, baja, asignación de número de extensión, activación de buzón, clave de acceso, grupos para retener llamadas, etc. Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. proporcionará usuario y clave para tener acceso, y deberá estar disponible 7x24x365.
- Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. proporcionará la plataforma de administración IP y Tarifador CDR's en línea (Web) en español para llamadas entrantes y salientes, mediante un usuario y clave de acceso para generar los reportes en un periodo o rango de fechas que la CONAVI requiera.

Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V.
Sierra Candela 111, 8º Piso
Col. Lomas de Chapultepec, Deleg. Miguel Hidalgo, México, D.F. C.P. 11000
Tel: 5350 0117 correo: jblanco@mcmtelecom.com.mx
RFC: MCM960926B49

0000069

**REVISADO
JURIDICO**



ANEXO NO. 1

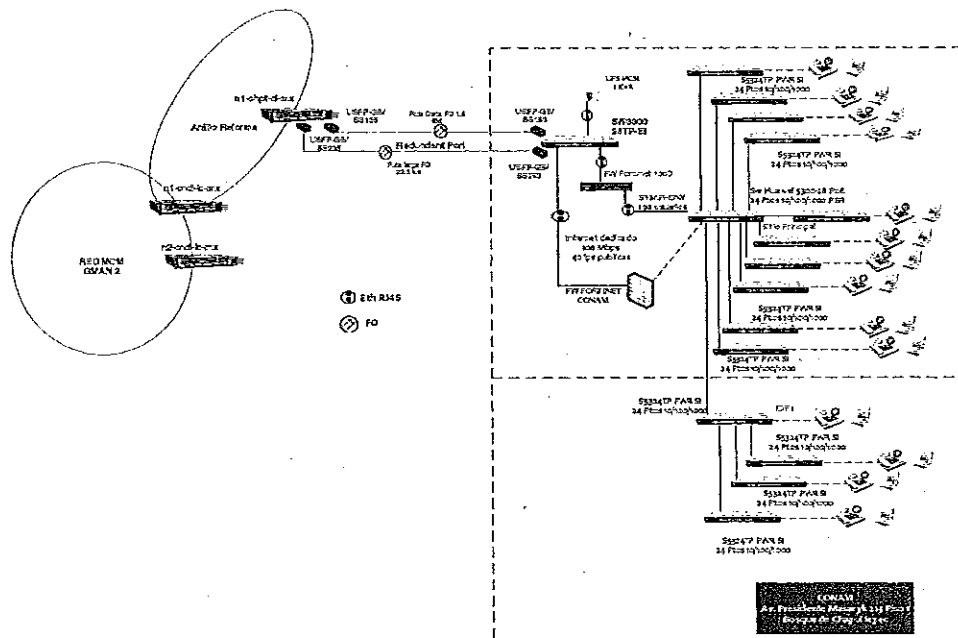
Contrato No. AD41/SP/QCW.10/028/2015.
CONAVI - MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 31401.- SERVICIO TELÉFONICO CONVENCIONAL.
31603.- SERVICIOS DE INTERNET.
Vigencia: DEL 23 DE MAYO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.



SERVICIO INTEGRADO DE TELECOMUNICACIONES
DE INTERNET Y TELEFONÍA IP
COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

México, D.F a 12 de Mayo de 2015.

- Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. presenta el diagrama de solución propuesta.



F01 P-OT-01 Rev. 1

Información confidencial MCM Telecom

- En caso de resultar adjudicado Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. asegura la operación con la portabilidad de los servicios requeridos por la CONAVI, el trámite de la portabilidad de los números telefónicos de la CONAVI y del número de conmutador el cual es 91389991 de marcación unificada deberá ser realizado por Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. en un periodo no mayor a 10 días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de la emisión del fallo, y la operación con la portabilidad de los servicios requeridos por la CONAVI, en un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir del

Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V.
Sierra Candela 111, 8º Piso
Col. Lomas de Chapultepec, Deleg. Miguel Hidalgo, México, D.F. C.P. 11000
Tel: 5350 0117 correo: iblanco@mcmtelecom.com.mx
RFC: MCM980928B49

0000070



ANEXO NO. 1

Contrato No. AD41/SP/QCW.10/028/2015.
CONAVI - MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 31401.- SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL.
31603.- SERVICIOS DE INTERNET.
Vigencia: DEL 23 DE MAYO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.



SERVICIO INTEGRADO DE TELECOMUNICACIONES
DE INTERNET Y TELEFONÍA IP
COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

México, D.F a 12 de Mayo de 2015.

día siguiente de la emisión de fallo, la portabilidad de los números telefónicos se debe realizar a partir del día 24 de Mayo de 2015.

- La CONAVI será responsable del suministro de espacios en rack para el montaje de la infraestructura que Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. proponga, de los contactos eléctricos necesarios para alimentar a los equipos activos propuestos, del cableado estructurado, de las físicas y del suministro de aire acondicionado.
- Actualmente la CONAVI no está integrada a alguna red sectorial de voz y datos, en caso de requerirse Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. realizara la configuración necesaria con las demás instituciones para poder dar este servicio, como lo señala el artículo 17 fracción III, del "Acuerdo que tiene por objeto emitir las Políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y en la de Seguridad de la Información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias (MAAGTICSI)". Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. asignara Softphone para tener marcación corta con personal en movimiento dentro de las demás instituciones.

C) Requisitos de Seguridad y disponibilidad.

- Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. proporcionará una disponibilidad del 99.90% en todos los servicios. Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. proveerá redundancia de enlaces en la última milla hasta el sitio de CONAVI
- Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. cumple con el 99.90% que solicita la CONAVI. Con la finalidad de ofrecer un mejor servicio, Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. proporcionará una disponibilidad de un 99.95% a través de protocolo de ruteo dentro de la red de Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V., asegurando conmutación automática de tráfico en caso de alguna falla en los segmentos de Fibra Óptica de Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V.
- El equipo PBX se encuentra en las instalaciones de Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. dentro de su un centro de datos de alta disponibilidad, Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. garantiza las actualizaciones y mantenimiento de todos los equipos que se utilicen durante la vigencia del contrato, en caso de existir algún mantenimiento preventivo o correctivo Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. informará a la Subdirección de sistemas con un periodo mayor a 48 horas de dicho servicio.
- Los dispositivos IP considerados por Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. tienen la capacidad de soportar VLAN TAG y QoS IEEE 802.1Q (seguridad).
- Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. garantiza la seguridad hacia la red de la CONAVI permitiendo pasar únicamente el tráfico SIP y RTP, en caso de detectar alguna anomalía o vulnerabilidad externa Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. hará de conocimiento a la Subdirección de Sistemas, y que cuente con mecanismos de protección de ataques de denegación de servicios, desde la propia red del proveedor hasta la

Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V.
Sierra Candela 111, 8º Piso
Col. Lomas de Chapultepec, Deleg. Miguel Hidalgo, México, D.F. C.P. 11000
Tel: 5350 0117 correo: jblanco@mcmtelecom.com.mx
RFC: MCM960926B49

0000071



ANEXO NO. 1

Contrato No. AD41/SP/QCW.10/028/2015.
CONAVI - MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 31401.- SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL.
31603.- SERVICIOS DE INTERNET.
Vigencia: DEL 23 DE MAYO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.



SERVICIO INTEGRADO DE TELECOMUNICACIONES
DE INTERNET Y TELEFONÍA IP
COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

México, D.F a 12 de Mayo de 2015.

entrega del servicio, como lo señala el Artículo 12 numeral I del acuerdo "Acuerdo que tiene por objeto emitir las Políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y en la de Seguridad de la Información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias (MAAGTICSI)". Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. utilizará el mecanismo de protección de ataques de denegación de servicios bajo el esquema de "Black Hole"

Contención de ataques DDoS en red de servicios de Megacable Comunicaciones de México S.A. de C.V.

La estrategia de contención de ataques de denegación de servicio distribuido consta de dos componentes:

1. Detección mediante monitoreo continuo y
2. Contención de ataque mediante black hole o ruta nula.

La detección de ataques de denegación de servicio distribuido mediante monitoreo continuo consiste en personal especializado que visualmente detecta potenciales ataques de forma temprana mediante sistemas gráficos y analíticos del tráfico anómalo que llega a cada uno de nuestros clientes. Se han desarrollado una serie de Indicadores de seguridad con base en los umbrales de tráfico que regularmente cursan la red de Megacable Comunicaciones de México S.A. de C.V. para llegar a las redes locales de nuestros clientes.

Las herramientas de monitoreo se tienen tanto en el acceso a Internet de la red de servicios para hacer una detección temprana como en los puntos de acceso de nuestros clientes de modo que Megacable Comunicaciones de México S.A. de C.V. detecta los ataques específicos que eventualmente correlacionamos con los ataques a la entrada de la red de servicios.

El monitoreo que hacemos es de forma continua significa que contamos con personal calificado en la detección de este tipo de ataques de DDoS y muchos otros ataques y que revisan constantemente los sistemas arriba mencionados, así mismo contamos con Ingenieros calificados para hacer la contención apropiada y efectiva que protege la infraestructura y las redes de nuestros clientes.

La contención mediante la técnica black hole o ruta estática consiste en que una vez detectado el potencial ataque de DDoS dirigido a una red específica, el tráfico se bloquea desde el equipo de frontera para evitar que llegue a la red del cliente afectado.

Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V.
Sierra Candela 111, 8º Piso
Col. Lomas de Chapultepec, Deleg. Miguel Hidalgo, México, D.F. C.P. 11000
Tel: 5350 0117 correo: jblanco@mcmtelecom.com.mx
RFC: MCM960926B49

0000072



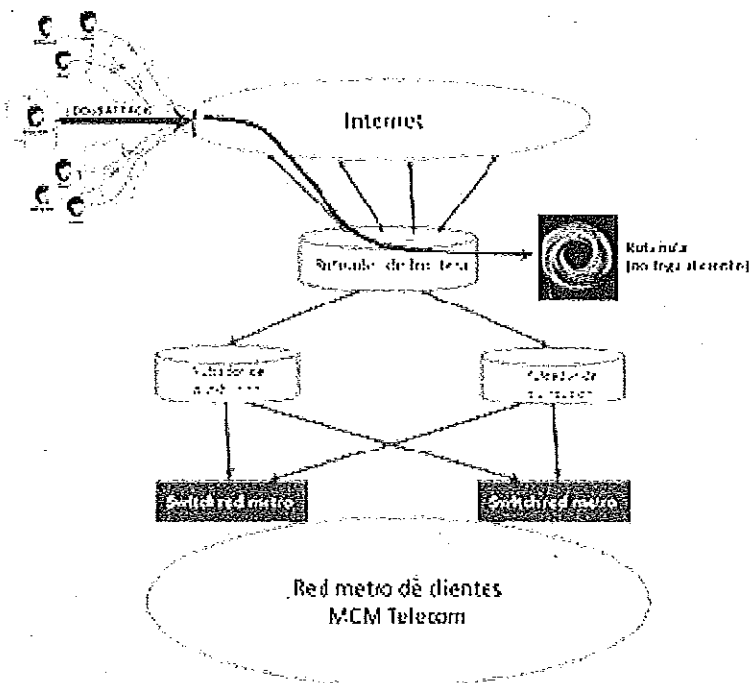
ANEXO NO. 1

Contrato No. AD41/SP/QCW.10/028/2015.
CONAVI - MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 31401.- SERVICIO TELÉFONICO CONVENCIONAL.
31603.- SERVICIOS DE INTERNET.
Vigencia: DEL 23 DE MAYO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.



SERVICIO INTEGRADO DE TELECOMUNICACIONES
DE INTERNET Y TELEFONÍA IP
COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

México, D.F a 12 de Mayo de 2015.



- Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. proporcionará las VLANS para voz y datos. VLAN 9 para Voz y VLAN 10 para Datos.
- Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. proporcionará a cada usuario de la CONAVI un número de teléfono directo y asignará al menos 190 DID's que la CONAVI requiere para cumplir el total de usuarios.
- ***En crecimientos futuros de usuarios de la CONAVI, Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. proporcionará DID's propios sin costos adicionales como un valor agregado durante la vigencia del contrato.

Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V.
Sierra Candela 111, 8º Piso
Col. Lomas de Chapultepec, Deleg. Miguel Hidalgo, México, D.F. C.P. 11000
Tel: 5350 0117 correo: jblanco@mcmtelecom.com.mx
RFC: MCM960926B49

0000073

REVISADO
JURIDICO



ANEXO NO. 1

Contrato No. AD41/SP/QCW.10/028/2015.
CONAVI - MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Parlida Presupuestal: 31401.- SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL.
31603.- SERVICIOS DE INTERNET.
Vigencia: DEL 23 DE MAYO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.



SERVICIO INTEGRADO DE TELECOMUNICACIONES
DE INTERNET Y TELEFONÍA IP
COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

México, D.F a 12 de Mayo de 2015.

D) ESPECIFICACIONES PARA LOS EQUIPOS TELEFONICOS

En caso de resultar adjudicado, Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. proporcionará el servicio con los equipos telefónicos indicados a continuación:

- Teléfonos IP Básicos: (cantidad : 147 la CONAVI cuenta con ellos actualmente)
- Marca: POLYCOM.
- Modelo: IP335.
- Teléfonos IP — SIP
- Capacidad para manejar 2 líneas telefónicas simultáneas.
- Full-duplex IEEE 1329 Type 1
- Soporte Integrado 802.3af PoE
- Interoperabilidad para manejo de plataformas IP PBX y Softswitch.
- Session Initiation Protocol (SIP)
- Dos puertos 10/100 Ethernet switch
- El menú del teléfono se presenta en español.
- Compatibilidad para PoE integrada (802.3af)
- Teléfonos IP Secretariales: (cantidad :13 la CONAVI cuenta con ellos actualmente)
- Marca: POLYCOM.
- Modelo: IP450.
- Teléfonos IP — SIP
- Capacidad para manejar 2 líneas telefónicas simultáneas.
- Full-duplex IEEE 1329 Type 1
- Soporte Integrado 802.3af PoE
- Interoperabilidad para manejo de plataformas IP PBX y Softswitch.
- Session Initiation Protocol (SIP)
- Dos puertos 10/100 Ethernet switch
- El software del teléfono deberá estar en español
- Compatibilidad para PoE integrada (802.3af)
- Teléfonos IP-Conferencias: (cantidad :1 la CONAVI cuenta con el equipo actualmente)
- MARCA: POLYCOM.
- MODELO: Sound station IP 6000.
- Tecnología IP POLYCOM HD voice con llamadas de alta fidelidad de hasta 14 kHz.
- Micrófono con capacidad de distancia de hasta 3.5 metros.
- Micrófono con capacidad de hasta 12 participantes.
- Compatibilidad con plataforma SIP.
- Pantalla de alta resolución.
- Alimentación mediante Ethernet.

Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V.
Sierra Candela 111, 8º Piso
Col. Lomas de Chapultepec, Deleg. Miguel Hidalgo, México, D.F. C.P. 11000
Tel: 5350 0117 correo: iblanco@mcmtelecom.com.mx
RFC: MCM980926B49

0000074



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. AD41/SP/QCW.10/028/2015.
CONAVI - MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 31401.- SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL.
 31603.- SERVICIOS DE INTERNET.
Vigencia: DEL 23 DE MAYO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.



SERVICIO INTEGRADO DE TELECOMUNICACIONES
 DE INTERNET Y TELEFONÍA IP
 COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

México, D.F a 12 de Mayo de 2015.

Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. Entregará e instalará los siguientes equipos nuevos. Todos los equipos nuevos proporcionados por Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. durante la vigencia del contrato, serán retirados al término del mismo, a excepción de los equipos con los que ya cuenta actualmente la CONAVI en esquema de comodato.

a) 15 Teléfonos IP Yealink modelo T48G High Definition (HD) (IP Secretarial)



- Teléfonos IP Secretariales: (cantidad: 15 Telefonos IP Yealink T48G HD)
- Voz HD.
- Capacidad para manejar 10 líneas telefónicas simultáneas.
- Capacidad mínima de 10 líneas para conferencias.
- Full-dúplex IEEE 1329 Type1.
- Soporte integrado 802.3 af PoE.
- Interoperabilidad para manejo de plataformas IP PBX y SoftSwitch.
- Session Initiation Protocol (SIP).
- 2x Ethernet 10/100/1000 o GigE.
- Voz a través de HD de hasta 14 KHz
- Compatible con módulos de expansión.
- Puerto integrado usb.
- Que muestre luz indicadora de extensión ocupada.
- Full-dúplex IEEE 1329 Type1.
- Soporte integrado 802.3 af PoE.
- Interoperabilidad para manejo de plataformas IP PBX y SoftSwitch.
- Session Initiation Protocol (SIP).
- Puerto 2x Ethernet 10/100/1000 o GigE.
- Asignación de IP estática/dinámica.
- Encriptación AES.
- IPV6. (Opcional)
- El software de configuración y utilización del teléfono deberá ser en español.

Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V.
 Sierra Candela 111, 8º Piso
 Col. Lomas de Chapultepec, Deleg. Miguel Hidalgo, México, D.F. C.P. 11000
 Tel: 5350 0117 correo: jblanco@mcmtelecom.com.mx
 RFC: MCM960926B49

0006075

MCM
 REVISADO
 JURIDICO



ANEXO NO. 1

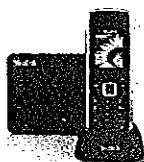
Contrato No. AD41/SP/QCW.10/028/2015.
CONAVI - MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 31401.- SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL.
31603.- SERVICIOS DE INTERNET.
Vigencia: DEL 23 DE MAYO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.



SERVICIO INTEGRADO DE TELECOMUNICACIONES
DE INTERNET Y TELEFONÍA IP
COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

México, D.F a 12 de Mayo de 2015.

b) 15 Teléfonos IP Yealink modelo W52P (IP Inalámbricos)



- Teléfonos IP Inalámbricos: (cantidad : 15 Telefonos IP Yealink W52P HD)
- Voz HD.
- 9 horas de tiempo de conversación.
- 80 horas de tiempo de espera.
- POE integrado.
- Montaje en escritorio o pared.
- Hasta 4 llamadas simultaneas.
- Session Initiation Protocol (SIP).
- Asignación de IP estática/dinámica.
- Alimentación a través de Ethernet.
- Rango: 40 metros en interiores y 200 metros en exteriores.
- Encriptación AES.
- IPV6.(Opcional)

Los usuarios que utilicen los teléfonos IP Yealink W52P deberán tener 2 nodos de red, debido a que el teléfono IP no cuenta con doble puerto para conectar a la PC.

c)Switches 24 Puertos PoE que soporten la infraestructura requerida en estos términos). (cantidad 15 switches por la distribución que se tiene entre el site e IDF, (15 Switch Huawei S5324TP PWR SI Mainframe 24 Puertos 10/100/1000 Base PoE)

- 24 puertos Gigabit 10/100/1000 Mbps.
- Cobre 10/100 base-TX.
- con PoE y enrutamiento que soporta IPv4 e IPv6
- Suministro Externo de alimentación redundante, soportada por los UPS de forma externa
- ACL Clasificación.
- Conmutación basada en políticas.
- VlanTag y QoS IEEE 802.1Q.
- Desempeño Non-Blocking
- Velocidad de conexión mínimo 1 Gb.

Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V.
Sierra Candela 111, 8º Piso
Col. Lomas de Chapultepec, Deleg. Miguel Hidalgo, México, D.F. C.P. 11000
Tel: 5350 0117 correo: jblanco@mcmtelecom.com.mx
RFC: MCM960926B49



ANEXO NO. 1

Contrato No. AD41/SP/QCW.10/028/2015.
CONAVI - MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 31401.- SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL.
31603.- SERVICIOS DE INTERNET.
Vigencia: DEL 23 DE MAYO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.



SERVICIO INTEGRADO DE TELECOMUNICACIONES
DE INTERNET Y TELEFONÍA IP
COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

México, D.F a 12 de Mayo de 2015.

- Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. proporcionará un Ejecutivo de Atención para este proyecto en un horario de 7x24x365 días. Al inicio de las operaciones, Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. proporcionará por escrito los datos del Ejecutivo, correo electrónico, número telefónico fijo y móvil.
 - Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. proporcionará soporte técnico 7x24x365 días.
- **** Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. ofrece una garantía durante la vigencia del contrato en los 30 Teléfonos IP Yealink nuevos y en los 15 Switch Huawei S5324TP PWR SI Mainframe 24 Puertos 10/100/1000 Base PoE.
- Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. dará soporte durante la vigencia del contrato a los equipos de su propiedad que se encuentren en operación.
- **** Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. entregará a CONAVI para efectos de la movilidad de sus 190 usuarios 190 Softphones (Broadview), Plus adicional.

D) FUNCIONALIDADES DEL SERVICIO DE TELEFONIA

Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. proporcionará las siguientes funcionalidades para el servicio de telefonía:

FUNCIONALIDADES DEL SERVICIO DE TELEFONÍA

Función	Descripción
Correo de Voz a Correo Electrónico	Recibir grabaciones de los mensajes y se envía notificación con el archivo de audio a un correo electrónico.
Llamada en espera	Permite contestar una llamada mientras está realizando otra.
Desvío Selectivo de Llamadas	Desvía sus llamadas a otros números telefónicos.
Desvío de Llamadas / Ocupado, No Contestar	Le permite desviar llamadas a otro destino (número telefónico) cuando está realizando otra llamada o siempre.
No Molestar	Permite configurar que todas las llamadas que reciba reciban tono de ocupado o desviarse a su correo de voz o a otro teléfono.
Envío de Identificador de Llamada	Permite ver quien llama
Historial de Llamadas	Despliega en la pantalla del teléfono las llamadas enviadas y recibidas, incluyendo las q no contestó.
Transferir llamada	Transfiere una llamada al oprimir una tecla en el teléfono.
Contestadora automática	A través de un mensaje personalizado, las personas que llaman puedan dejar su mensaje. El usuario pueda personalizar su saludo de voz a su buzón y recibir mensajes cuando no este disponible.

Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V.
Sierra Candela 111, 8º Piso
Col. Lomas de Chapultepec, Deleg. Miguel Hidalgo, México, D.F. C.P. 11000
Tel: 5350 0117 correo: iblanco@mcmtelecom.com.mx
RFC: MCM960926B49

0000077

REVISADO
JURIDICO



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. **AD41/SP/QCW.10/028/2015.**
CONAVI - **MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**
Partida Presupuestal: **31401.- SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL.**
31603.- SERVICIOS DE INTERNET.
Vigencia: **DEL 23 DE MAYO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.**



SERVICIO INTEGRADO DE TELECOMUNICACIONES
DE INTERNET Y TELEFONÍA IP
COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

México, D.F a 12 de Mayo de 2015.

Retener llamada	Permite retener y conectar nuevamente una llamada al apretar un botón en el teléfono.
Oficina Remota	Acceda a los servicios de telefonía desde cualquier sitio Fuera de Red o Dentro de Red.
Integración con MS Outlook	Integración con Microsoft Outlook.
Aceptación Selectiva de Llamada	Defina criterios para manejar sus llamadas de entrada. Las llamadas que los cumplen se completan, mientras las demás son bloqueadas.
Timbrado Secuencial	Defina una lista de números para que las llamadas de entrada suenen secuencialmente en otros teléfonos o dispositivos, si cumplen con los criterios que indique.
Grupo de Trabajo	Incluir un grupo en el cual las llamadas que entren en ese grupo, timbren en los demás integrantes del grupo, en cierta secuencia.
Conferencias	Teléfonos básicos: deberá permitir realizar una conferencia con mínimo de 2 usuarios. Teléfonos IP secretariales: deberá permitir realizar una conferencia con mínimo de 10 usuarios.
Recoger llamadas	Permite contestar cualquier línea que esté timbrando dentro del grupo.
Códigos de autorización	Permita generar códigos de acceso para realizar llamadas de LD
Puertos para conferencias programadas	Contar con 250 puertos disponibles para poder realizar audio conferencias de manera programada.

Adicional a las funcionalidades del servicio de telefonía que se establecen en los Términos de Referencia, Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. proporcionará como Valor Agregado las siguientes funcionalidades sin ningún cargo extra para la CONAVI.

Devolución de Llamada Call Return	Le permite llamar a la última persona que le marcó, sin importar si la llamada fue contestada o no.
--------------------------------------	---

Historial de Llamadas Basic Call Logs	Despliega en la pantalla del teléfono o en Symphony Director las llamadas realizadas y las recibidas, incluyendo las que no contestó.
Rechazo de llamada Anonymous Call Rejection	Le permite rechazar llamadas realizadas desde teléfonos que han sido configurados para no enviar su identificador de llamadas. Al activar esta funcionalidad su teléfono no timbra y no ve que hay un intento de llamada. La persona que llama recibe un mensaje indicando que usted no está aceptando llamadas en ese momento. Esta funcionalidad no aplica para llamadas que estén dirigidas hacia un grupo.

Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V.
Sierra Candela 111, 8º Piso

Col. Lomas de Chapultepec, Deleg. Miguel Hidalgo, México, D.F. C.P. 11000
Tel: 5350 0117 correo: iblanco@mcmtelecom.com.mx
RFC: MCM960926B49

0000078



ANEXO NO. 1

Contrato No. AD41/SP/QCW.10/028/2015.
CONAVI - MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 31401.- SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL.
31603.- SERVICIOS DE INTERNET.
Vigencia: DEL 23 DE MAYO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

SERVICIO INTEGRADO DE TELECOMUNICACIONES
DE INTERNET Y TELEFONÍA IP
COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA



México, D.F a 12 de Mayo de 2015.

Symphony Director Symphony Director	Proporciona acceso fácil y rápido desde una computadora al portal de Symphony, donde puede hacer y recibir llamadas y cambiar la configuración de su teléfono de manera sencilla a través de una barra de herramientas integrada con MS Outlook® e Internet Explorer®. Puede configurar diversas funciones: Desvío de llamadas, No Molestar, Contestar una llamada, Retener, Llamada tripartita, Transferencia de llamada, Envío de llamada a correo de voz, Terminar una llamada, Llamar a un número desde un contacto en MS Outlook® previamente marcado o a cualquier otro número manualmente. Adicionalmente integra un Pop Up con Información de Contactos de Outlook®, Directorio de Symphony Director e Historial de Llamadas.
Transferir llamada Flash Call Transfer	Transfiere una llamada al oprimir una tecla en el teléfono o a través de un código.
Retener Llamada Flash Call Hold	Permite retener y conectar nuevamente una llamada al apretar el botón de Hold en el teléfono y al marcar el código de activación.
Números Alternos Alternate Numbers	Permite tener hasta diez números diferentes o extensiones asignados en un solo teléfono o dispositivo. Se utiliza una licencia por cada número asignado.
Remarcado de Último Número Last Number Redial	Le permite marcar nuevamente al último número al que llamó al oprimir el botón de Redial, mediante Symphony Director o marcando un código.
Marcado Rápido (8 y 100) Speed Dial 8 & 100	Permite marcar uno o dos dígitos preconfigurados por usted para llamar a los 8 ó 100 números más frecuentes.
Regreso Automático de Llamada Automatic Callback	Cuando llame a un teléfono que esté ocupado, esta función automáticamente establece la llamada cuando la línea se desocupa. Sólo se puede activar para llamadas dentro del mismo grupo.
Bloqueo de Identificador de Llamada Calling Line ID Blocking	Le permite bloquear la entrega de su identidad (su teléfono y su nombre) a la persona que está llamando. Se activa y desactiva a través de la Interfaz Web. Esta función puede ser habilitada por llamada.

Personal / Control

Personal / Mensajes

Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V.
Sierra Candela 111, 8º Piso
Col. Lomas de Chapultepec, Deleg. Miguel Hidalgo, México, D.F. C.P. 11000
Tel: 5350 0117 correo: jblanco@mcmtelecom.com.mx
RFC: MCM960926B49

0000079

REVISADO
JURIDICO



ANEXO NO. 1

Contrato No. AD41/SP/QCW.10/028/2015.
CONAVI - MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Parlida Presupuestal: 31401.- SERVICIO TELÉFONICO CONVENCIONAL.
31603.- SERVICIOS DE INTERNET.
Vigencia: DEL 23 DE MAYO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

SERVICIO INTEGRADO DE TELECOMUNICACIONES
DE INTERNET Y TELEFONÍA IP
COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA



México, D.F a 12 de Mayo de 2015.

Notificación de Llamada Call Notify	El detalle de las llamadas no contestadas que cumplan con los criterios que usted defina le es notificado mediante un correo electrónico.
--	---

Grupo / Llamadas	
Contestadora automática Auto Attendant	Funciona como una recepcionista automática que contesta el teléfono y proporciona un mensaje personalizado a las personas que llaman, con opciones para conectar a la Operadora, marcar por nombre o extensión o conectando hasta 6 extensiones configurables.
Códigos de Autorización Authorization Codes	Al habilitar esta funcionalidad se requiere digitar un código de autorización para realizar llamadas de salida fuera del grupo.
Códigos de Cuenta Account Codes	Permite asignar códigos para saber cuales son las llamadas de salida que se realizan fuera de un grupo. Las llamadas no son bloqueadas.
Música en Espera Music On Hold	Los administradores pueden subir un archivo de audio tipo .wav con información personalizada dentro del sistema, el cual será reproducido a las personas que llaman. Este servicio puede ser usado en conjunto con Call Center Básico, Retención de Llamada y Estacionar Llamada. Puede ser configurado a nivel Departamento o para todas las llamadas.
Estacionar Llamada Call Park	Le permite retener una llamada y recuperarla desde otra estación dentro del grupo. Se digita la tecla flash en el teléfono y se digita el código para estacionar la llamada. Para recuperar la llamada, se marca el código de recuperar desde cualquier teléfono dentro del grupo, seguido de la extensión. Esta función también puede ser ejecutada a través de Symphony Director.

Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V.
Sierra Candela 111, 8º Piso
Col. Lomas de Chapultepec, Deleg. Miguel Hidalgo, México, D.F. C.P. 11000
Tel: 5350 0117 correo: jblanco@mcmtelecom.com.mx
RFC: MCM980926B49

0000030



ANEXO NO. 1

Contrato No. AD41/SP/QCW.10/028/2015.
CONAVI - MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 31401.- SERVICIO TELÉFONICO CONVENCIONAL.
31603.- SERVICIOS DE INTERNET.
Vigencia: DEL 23 DE MAYO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.



SERVICIO INTEGRADO DE TELECOMUNICACIONES
DE INTERNET Y TELEFONÍA IP
COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

México, D.F a 12 de Mayo de 2015.

Grupo de trabajo Hunt Group	Puede incluir un número en un grupo, de manera que las llamadas que le hacen a ese número timbran en los otros teléfonos del grupo en una secuencia que usted determina y puedan ser contestadas por cualquier persona.
Recoger Llamada Call Pickup	Le permite contestar cualquier línea que esté timbrando dentro del grupo de recolección de llamada definido por el Administrador del Sistema. Para recoger una llamada se marca el código de recolección establecido para enlazar a la persona que llama. Si hay más de una línea sonando dentro del grupo de recolección, la llamada que ha timbrado más tiempo es la que se contesta. Esta función también puede ser ejecutada a través de Symphony Director.
Completación de series Series Completion	Puede hacer grupos de líneas y desviar las llamadas cuando todas las líneas de un grupo estén ocupadas.
Recoger Llamada Dirigida Directed Call Pickup	Permite contestar una llamada dirigida a otro teléfono dentro de su grupo al marcar el código respectivo, seguido por la extensión del número que timbra.
Intercepción de Grupo Intercept Group	Con esta función los administradores de grupo pueden interceptar llamadas que llegan a una línea fuera de operación, ofreciendo anuncios informativos y dando opciones de desvío a otras líneas.

Grupo / Conferencia Web

Audio Conferencia Web Web Conferencing	Realice conferencias telefónicas entre múltiples participantes. Puede programarlas o invitar a los participantes mediante un correo electrónico. Además puede utilizar el Web para que las personas vean en línea una presentación en Word o PowerPoint. Grabe las conferencias y envíelas por correo electrónico o acceda al audio de la grabación vía telefónica.
---	---

Grupo / Administrador

Plan de llamadas de entrada	Puede restringir el tipo de llamadas que pueden ser recibidas por el grupo.
-----------------------------	---

Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V.
Sierra Candela 111, 8º Piso
Col. Lomas de Chapultepec, Deleg. Miguel Hidalgo, México, D.F. C.P. 11000
Tel: 5350 0117 correo: jblanco@mcmtelecom.com.mx
RFC: MCM960926B49

0000081

REVISADO
JURIDICO



ANEXO NO. 1

Contrato No. AD41/SP/QCW.10/028/2015.
CONAVI - MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 31401.- SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL.
31603.- SERVICIOS DE INTERNET.
Vigencia: DEL 23 DE MAYO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.



SERVICIO INTEGRADO DE TELECOMUNICACIONES
DE INTERNET Y TELEFONÍA IP
COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

México, D.F a 12 de Mayo de 2015.

Incoming Calling Plan	
Plan de llamadas de salida Outgoing Calling Plan	Puede restringir el tipo de llamadas que pueden ser realizadas por el grupo.

Personal / Llamadas de Entrada

Desvío Selectivo de Llamada Call Forwarding Selective	Puede hacer que ciertas llamadas sean direccionales a otro destino, definiendo un criterio.
Tono personalizado de Llamada Custom Ringback	Le permite escoger archivos de audio para ser utilizados como timbre de contestación personalizado cuando recibe una llamada.

Personal / Mensajes

Portal de Voz Voice Portal	Realice llamadas desde cualquier teléfono conectándose al portal de voz, como si hablara desde su lugar de trabajo en la oficina. Las llamadas son hechas mediante un código personalizado. Adicionalmente puede configurar: Mensajes de Voz, Acceso a Desvío de Llamadas Remotas y Grabación de Nombres y Saludos Personales
-------------------------------	--

Alerta Prioritaria Priority Alert	Define criterios para hacer que ciertas llamadas de entrada generen un tono diferente al de las llamadas normales, ya sea de llamada de espera o una diferente secuencia o ritmo de timbrado. También determina que llamadas requieren prioridad de notificación a través de la Interfaz Web.
Desvío de Llamadas a varios dispositivos Shared Call Appearance	Siempre estará comunicado, ya que esta función liga múltiples dispositivos, permitiendo que las llamadas de entrada a un número suenen al mismo tiempo y se conecte en el primero que conteste. Una llamada en una línea compartida puede ser retenida en un teléfono y recuperarse desde otro teléfono.

Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V.
Sierra Candela 111, 8º Piso
Col. Lomas de Chapultepec, Deleg. Miguel Hidalgo, México, D.F. C.P. 11000
Tel: 5350 0117 correo: jblanco@mcmtelecom.com.mx
RFC: MCM960926B49

0000082



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. AD41/SP/QCW.10/028/2015.
CONAVI - MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 31401.- SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL.
31603.- SERVICIOS DE INTERNET.
Vigencia: DEL 23 DE MAYO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.



SERVICIO INTEGRADO DE TELECOMUNICACIONES
DE INTERNET Y TELEFONÍA IP
COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

México, D.F a 12 de Mayo de 2015.

En caso de resultar adjudicado, Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. proporcionará los siguientes servicios indicados a continuación:

- E) Servicio de telefonía.**
- Llamadas locales Ilimitadas.
 - Llamadas a celular Local (044).
 - Llamada Larga Distancia Nacional.
 - Celular Larga Distancia Nacional (044).
 - 800 Nacional.
 - Larga Distancia Internacional (USA y Canadá).
 - Sudamérica.
 - Larga Distancia Mundial.
 - Cuba.
- F) Adicionales Telefonía**
- DID'S
 - Usuarios IP.
 - Portabilidad.
 - Funcionalidades IP.
 - Números Directos.
 - Actualizaciones y mantenimiento de plataforma las veces que sean requeridas.
- G) Servicios De Datos**
- Ancho de banda Internet de 100 Mbps.
 - Monitoreo vía web Internet.
- H) Equipamiento Telefonía Ip**
- Teléfonos IP.
 - Switches 24 puertos PoE.

Condiciones generales de la prestación del servicio.

Especificaciones	Cantidades de minutos o llamadas incluidas en la proposición.	Importe por minuto o llamada excedente de las llamadas o minutos incluidos en la proposición con IVA incluido.
Servicio de Telefonía Local Ilimitadas.	INCLUIDAS	\$ 0.00
Llamadas a Celular Local (044).	INCLUIDAS	\$ 0.00
Celular Larga Distancia Nacional (045)	INCLUIDAS	\$ 0.00
800 Nacional.	INCLUIDAS	\$ 0.00
Larga Distancia Internacional (USA y Canadá).	INCLUIDAS	\$ 0.00
Sudamérica (ver lista de países)	INCLUIDAS	\$ 0.00
Larga Distancia Mundial. (ver lista de países)	INCLUIDAS	\$ 0.00
Cuba.	0	\$ 15.08
Inmarsat	0	\$ 156.69

Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V.
Sierra Candela 111, 8º Piso
Col. Lomas de Chapultepec, Deleg. Miguel Hidalgo, México, D.F. C.P. 11000
Tel: 5350 0117 correo: jblanco@mcmtelecom.com.mx
RFC: MCM960926B49

REVISADO
JURIDICO

0000033



ANEXO NO. 1

Contrato No. **AD41/SP/QCW.10/028/2015.**
CONAVI - **MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**
Partida Presupuestal: **31401.- SERVICIO TELÉFONICO CONVENCIONAL.**
31603.- SERVICIOS DE INTERNET.
Vigencia: **DEL 23 DE MAYO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.**

SERVICIO INTEGRADO DE TELECOMUNICACIONES
DE INTERNET Y TELEFONÍA IP
COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA



México, D.F a 12 de Mayo de 2015.

El paquete contratado incluye todas las llamadas realizadas por los usuarios de CONAVI en México y los destinos internacionales detallados en la presente tabla (lista blanca).

Nuestra propuesta incluye los siguientes destinos internacionales:

El paquete contratado incluye todas las llamadas realizadas por los usuarios de CONAVI en México y los destinos internacionales detallados en la presente tabla (lista blanca).

Nuestra propuesta incluye los siguientes destinos internacionales:

CODIGO DE LARGA DISTANCIA	PAÍS
00 1	Estados Unidos
00 54	Argentina
00 57	Colombia
00 1	Canadá
00 55	Brasil
00 58	Venezuela
00 34	España
00 44	Reino Unido
00 33	Francia
00 56	Chile
00 503	Costa Rica
00 49	Alemania
00 502	Guatemala
00 51	Perú
00 39	Italia
00 593	Ecuador
00 507	Panamá
00 504	Honduras
00 503	El Salvador
00 91	India
00 598	Uruguay
00 41	Suiza
00 32	Bélgica
00 605	Nicaragua
00 31	Países Bajos
00 61	Australia
00 972	Israel

Nuestra propuesta no incluye:

1.- No incluye llamadas a destinos satelitales, sean servicios de larga distancia a barcos o plataformas (Inmarsat), servicios de larga distancia vía satélite (Iridium), tráfico a servicios 800 internacionales o 900 y prefijos especiales de América y Europa como destinos rurales e islas remotas, ni a Cuba. Cualquier destino no mencionado en la Lista Blanca, no está incluido en el paquete.

Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V.
Sierra Candela 111, 8º Piso
Col. Lomas de Chapultepec, Deleg. Miguel Hidalgo, México, D.F. C.P. 11000
Tel: 5350 0117 correo: jblanco@mcmtelecom.com.mx
RFC: MCM960926B49



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. **AD41/SP/QCW.10/028/2015.**
CONAVI - **MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**
Partida Presupuestal: **31401.- SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL.**
31603.- SERVICIOS DE INTERNET.
Vigencia: **DEL 23 DE MAYO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.**



SERVICIO INTEGRADO DE TELECOMUNICACIONES
DE INTERNET Y TELEFONIA IP
COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

México, D.F a 12 de Mayo de 2015.

- 2.- Llamadas a operadora (Servicio especial cobrable: 030, 040, etc.).
- 3.- Llamadas con cargo revertido a números 800 Internacionales.
- 4.- Llamadas originadas en teléfonos públicos y recibidas en números 800 nacionales (de MCM) del cliente.
- 5.- Llamadas a números 880, 881, 882 y 883, 001-800, 001-866, 001-877, 001-888 de EUA.
- 6.- Destinos internacionales no indicados en lista previa.

1) Soporte técnico.

- **Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V.** proporcionar la mesa de servicio (Service Desk), de acuerdo a las mejores prácticas de servicio, donde se levantarán tickets de los siguientes procesos que puedan presentarse:
 - Gestión de incidentes.
 - Gestión de problemas.
 - Gestión de cambios.
 - Gestión de configuraciones.
 - Gestión de niveles de servicio.
- Dicha mesa atiende 7x24x365 y cuenta con un número telefónico directo (5350-0200) y correo electrónico (mesadeservicio@mcmtelecom.com.mx)
- **Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V.** proporcionara a la CONAVI un procedimiento detallado para el registro de los reportes de incidentes durante la instalación.
- La subdirección de sistemas dará aviso a **Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V.** de cualquier incidente del servicio que en la CONAVI se detecte y lo hará a través de las líneas telefónicas, del número asignado para tal efecto, por correo electrónico, **Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V.** proporcionará un número de reporte de incidente e iniciara a partir de ese momento el procedimiento de solución del mismo.
- En caso de que se requiera acudir a sitio, **Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V.** enviara a personal calificado a las instalaciones de la CONAVI en el momento que esta lo solicite por cuestiones de incidentes o mantenimiento correctivo de los equipos suministrados sin que esto represente pago de viáticos o costos adicionales a los ofertados a esta propuesta.

Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V.
Sierra Candela 111, 8º Piso
Col. Lomas de Chapultepec, Deleg. Miguel Hidalgo, México, D.F. C.P. 11000
Tel: 5350 0117 correo: jblanco@mcmtelecom.com.mx
RFC: MCM960926B49

0000085

REVISADO
JURIDICO



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. AD41/SP/QCW.10/028/2015.
CONAVI - MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Parlida Presupuesta: 31401.- SERVICIO TELÉFONICO CONVENCIONAL.
31603.- SERVICIOS DE INTERNET.
Vigencia: DEL 23 DE MAYO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.



SERVICIO INTEGRADO DE TELECOMUNICACIONES
DE INTERNET Y TELEFONÍA IP
COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

México, D.F a 12 de Mayo de 2015.

- Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. presentará su esquema de escalamiento para la atención de incidentes, donde incluya la ubicación física del centro de contacto, nombres de los responsables, teléfonos, correo electrónico y tiempos de escalación.

Escalamiento Mesa de Servicio
5350 0117

Mesa de Servicio
(55) 5350 0200
mesadeservicio@mcmtelecom.com.mx
Tiempo de escalación: 20 minutos

Antón Cifón
Coordinador de Mesa de Servicio
(04355) 2441-4173
acifon@mcmtelecom.com.mx

Ubicación física:
Sierra Mojada # 447
Piso 2 Int 201
Colonia: Lomas de Chapultepec
Del: Miguel Hidalgo
Mexico DF CP 11000

Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V.
Sierra Candela 111, 8º Piso
Col. Lomas de Chapultepec, Deleg. Miguel Hidalgo, México, D.F. C.P. 11000
Tel: 5350 0117 correo: jblanco@mcmtelecom.com.mx
RFC: MCM960926B49

0000086



ANEXO NO. 1

Contrato No. AD41/SP/QCW.10/028/2015.
CONAVI - MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 31401.- SERVICIO TELÉFONICO CONVENCIONAL.
31603.- SERVICIOS DE INTERNET.
Vigencia: DEL 23 DE MAYO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.



SERVICIO INTEGRADO DE TELECOMUNICACIONES
DE INTERNET Y TELEFONÍA IP
COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

México, D.F a 12 de Mayo de 2015.

- El cierre de un incidente debe realizarse de manera coordinada entre personal de la subdirección de sistemas de la CONAVI y el personal que Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. designe para tal efecto el reporte del incidente generado, solo podrá ser cerrado cuando sea corroborada la solución del incidente y aceptada con el visto bueno por parte de la subdirección de sistemas de la CONAVI.
- Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. proporcionara un ejecutivo asignado a la atención de este proyecto en un horario de 7x24x365 días, si es necesario deberá acudir a sitio.
- Al inicio de las operaciones, Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. proporcionara por escrito los datos del ejecutivo como son correo electrónico, teléfono de oficina, celular.

J) Capacitación

Para los administradores:

- c) Una vez concluida la implementación, Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. proporcionara la capacitación para dos personas designadas por la CONAVI para el acceso de la plataforma web que Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. proporcionara para la administración y control de la plataforma como es alta, cambio o baja de extensiones, activación de buzón de voz, generar grupo para jalar llamadas, códigos para llamadas a celular, larga distancia nacional, etc.

Para los usuarios:

- d) Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. proporcionará la Capacitación y entrega de manuales en sitio para el total de los usuarios al inicio de la operación, previo acuerdo de la fecha entre el proveedor y la CONAVI.
- e) Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. proporcionará la capacitación para los usuarios, para el manejo de los equipos telefónicos y al equipo de TI
- f) Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. proporcionará a la CONAVI material suficiente para continuar con la capacitación por parte de la CONAVI en caso de requerirse.
- g) Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. entregara el manual dependiendo del modelo del aparato telefónico de manera electrónica.

K) Implementación del Proyecto.

- Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. entrega en la propuesta técnica un plan de trabajo detallado, que incluya la instalación de la infraestructura, la puesta en marcha del servicio, el suministro del equipamiento, la logística de implementación considerando el plan de integración, configuración y puesta a punto de la totalidad de los servicios en los tiempos solicitados en estos términos, así mismo Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. garantiza que la interconexión de su unidad central a la CONAVI se realizara de manera transparente,

Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V.

Sierra Candela 111, 8º Piso

Col. Lomas de Chapultepec, Deleg. Miguel Hidalgo, México, D.F. C.P. 11000

Tel: 5350 0117 correo: iblanco@mcmtelecom.com.mx

RFC: MCM960926B49

0000087

REVISADO
JURIDICO



ANEXO NO. 1

Contrato No. **AD41/SP/QCW.10/028/2015.**
CONAVI - **MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**
Partida Presupuestal: **31401.- SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL.**
31603.- SERVICIOS DE INTERNET.
Vigencia: **DEL 23 DE MAYO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.**

SERVICIO INTEGRADO DE TELECOMUNICACIONES
DE INTERNET Y TELEFONÍA IP
COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA



México, D.F a 12 de Mayo de 2015.

por ningún motivo se interrumpirán los servicios de voz/datos que se encuentran actualmente operando en la CONAVI, una vez que se hallan entregado los bienes y validado la puesta en marcha de cada estación de trabajo a satisfacción de la CONAVI.

PLAN DE TRABAJO

CONAVI - PRESIDENTE MASARYK 214 PISO 1, POLANCO

	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE
1	Fusión de fibra óptica	12 - Mayo - 15	13 - Mayo - 15	MCM
2	Escaneo e identificación de nodos	13 - Mayo - 15	14 - Mayo - 15	MCM
3	Lista de usuarios Symphony	13 - Mayo - 15	14 - Mayo - 15	CONAVI
4	Envío de resultado (escaneo de nodos)	15 - Mayo - 15	18 - Mayo - 15	MCM
5	Revisión Lista de usuarios	15 - Mayo - 15	15 - Mayo - 15	MCM - CONAVI
6	Migración e instalación de CPE	19 - Mayo - 15	20 - Mayo - 15	MCM
7	Prueba de ancho de banda y Symphony	19 - Mayo - 15	20 - Mayo - 15	MCM
8	Conexión SW -- Patch Panel	19 - Mayo - 15	20 - Mayo - 15	MCM
9	Instalación Equipo Telefónicos	21 - Mayo - 15	22 - Mayo - 15	MCM
10	Facturación	22 - Mayo - 15	22 - Mayo - 15	MCM

- Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. colocara los aparatos telefónicos físicamente donde la subdirección de sistemas le indique para su instalación y puesta en marcha.
- Al concluir la instalación de los servicios en la CONAVI, Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. mostrara que tanto los equipos de conmutación, así como los aparatos telefónicos y cableado estructurado responden a los requerimientos de la presente convocatoria.
- La CONAVI, puede solicitar en cualquier momento durante la vigencia del contrato a Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V., modificaciones, altas, bajas y cambios de número y numeración de extensión de voz y todo lo relacionado con los servicios solicitados, sin que represente un costo adicional para la CONAVI.
- La Infraestructura de Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. es flexible y soporta las nuevas tecnologías de alta velocidad como son fast Ethernet, gigabit Ethernet, ATM LAN, 100 base TX, 100 base T.
- La acometida de los servicios de Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. sera oculta y estará debidamente ducteada, Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V.

Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V.
Sierra Candela 111, 8º Piso
Col. Lomas de Chapultepec, Deleg. Miguel Hidalgo, México, D.F. C.P. 11000
Tel: 5350 0117 correo: jblanco@mcmtelecom.com.mx
RFC: MCM960926B49

0000088

REVISADO
JURIDICO



ANEXO NO. 1

Contrato No. AD41/SP/QCW.10/028/2015.
CONAVI - MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 31401.- SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL.
31603.- SERVICIOS DE INTERNET.
Vigencia: DEL 23 DE MAYO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.



SERVICIO INTEGRADO DE TELECOMUNICACIONES
DE INTERNET Y TELEFONÍA IP
COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

México, D.F. a 12 de Mayo de 2015.

reparara los daños o desperfectos que se causen en las instalaciones del cableado, la CONAVI se encargará de agilizar los permisos necesarios para el acceso e instalación con el personal administrativo en el edificio de Presidente Masarik #214 piso 1, colonia bosque de Chapultepec, delegación Miguel Hidalgo.

- **Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V.** entregara una memoria técnica del proyecto incluyendo mediciones eléctricas, planos de canalización y distribución de los servicios, pruebas de desempeño. Etc. En caso de salir adjudicado **Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V.** asegura la operación con la portabilidad de los servicios requeridos por la CONAVI, el trámite de la portabilidad de los números telefónicos de la CONAVI deberá ser realizado por **Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V.** en un periodo no mayor a 10 días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de la emisión del fallo, y la operación con la portabilidad de los servicios requeridos por la CONAVI, en un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir del día siguiente de la emisión de fallo, la portabilidad de los números telefónicos se debe realizar a partir del día 24 de Mayo de 2015.

PERIODO DEL SERVICIO Y CALENDARIO DE PAGOS:

La vigencia del contrato será a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de Diciembre de 2017.

El pago de los servicios se efectuará mensualmente a mensualidades vencidas en las oficinas de la Comisión Nacional de Vivienda dentro de los 20 días naturales posteriores al mes correspondiente previa revisión y aceptación del mismo. El monto del pago mensual corresponderá al monto total del servicio entre el número de meses contratados.

Requerimientos a cumplir por Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. :

Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. cuenta con lo siguiente:

- **Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V.** cuenta con un título de concesión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para su acreditación deberá presentar en su proposición copia y original para su cotejo del título de la concesión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de su registro ante la COFETEL.
- Para el desarrollo del proyecto **Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V.** proporcionará como mínimo un líder de proyecto con perfil de Ingeniero en Sistemas o carrera a fin, mismo que será el enlace entre **Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V.** y la CONAVI, presentando copia y original para su cotejo de la cedula profesional del líder de proyecto y Curriculum que demuestre su competencia o habilidades en trabajos similares al servicio objeto de esta convocatoria con experiencia mínima de 1 año comprobado en implementación de servicios similares al objeto de esta Convocatoria.

Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V.
Sierra Candela 111, 8º Piso
Col. Lomas de Chapultepec, Deleg. Miguel Hidalgo, México, D.F. C.P. 11000
Tel: 5350 0117 correo: iblanco@mcmtelecom.com.mx
RFC: MCM960926B49

0000089

REVISADO
JURIDICO



ANEXO NO. 1

Contrato No. **AD41/SP/QCW.10/028/2015.**
CONAVI - **MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**
Partida Presupuestal: **31401.- SERVICIO TELÉFONICO CONVENCIONAL.**
31403.- SERVICIOS DE INTERNET.
Vigencia: **DEL 23 DE MAYO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.**



SERVICIO INTEGRADO DE TELECOMUNICACIONES
DE INTERNET Y TELEFONÍA IP
COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

México, D.F a 12 de Mayo de 2015.

LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. prestará los servicios en el Distrito Federal, en las instalaciones de la Comisión Nacional de Vivienda ubicadas en Presidente Masaryk No. 214, Primer Piso, Col. Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, 11580 México D.F. en días hábiles y horarios de oficina y/o en las instalaciones que indique la CONAVI en el distrito federal y su zona conurbada.

FORMA DE PAGO

El pago del servicio solicitado se realizará en mensualidades vencidas previas a la recepción y aceptación de los servicios y reportes correspondientes.

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2017 y el servicio se prestará a partir del 24 de mayo de 2015.

MONEDA EN QUE SE DEBE COTIZAR

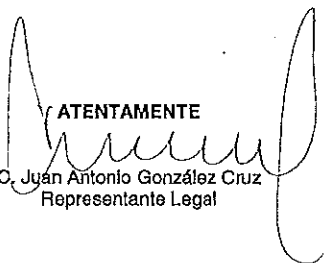
Los proveedores deben cotizar en moneda nacional, o en dólares americanos, en este caso el pago se realizará al tipo de cambio que emita el Diario Oficial de la Federación en la fecha de dicho pago, indicando el precio unitario, subtotal e IVA.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS / NORMAS MEXICANAS / NORMAS INTERNACIONALES

No se requiere ninguna norma para este tipo de servicio.

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN

La presente propuesta estará vigente hasta el total cumplimiento del presente procedimiento.

ATENTAMENTE

C. Juan Antonio González Cruz
Representante Legal

Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V.
Sierra Candela 111, 8º Piso
Col. Lomas de Chapultepec, Deleg. Miguel Hidalgo, México, D.F. C.P. 11000
Tel: 5350 0117 correo: jblanco@mcmtelecom.com.mx
RFC: MCM960926B49

0000090



REVISADO
JURIDICO



ANEXO NO. 1
Contrato No. AD41/SP/QCW.10/028/2015.
CONAVI - MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 31401.- SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL.
31603.- SERVICIOS DE INTERNET.
Vigencia: DEL 23 DE MAYO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

SERVICIO INTEGRADO DE TELECOMUNICACIONES
DE INTERNET Y TELEFONÍA IP
COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA



México, D.F a 12 de Mayo de 2015.

PROPUESTA ECONÓMICA

COMISION NACIONAL DE VIVIENDA
Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso
Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580
Delegación Miguel Hidalgo,
México, D.F.

Lic. René Conde Ayala
Coordinador General de Administración

Presente

Dando respuesta a su correo del día de hoy en el que nos solicita propuesta para el "Servicio Integrado de Telecomunicaciones de Internet y Telefonía IP" nos permitimos poner a su consideración nuestra propuesta económica en nombre y representación de Megacable Comunicaciones de México, SA de CV.

CONCEPTO	IMPORTE MENSUAL	IEPS	IVA	TOTAL IMPORTE MENSUAL
Servicio de Internet 100 Mbps.	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Servicio de telefonía IP (Llamadas ilimitadas)	\$ 50,000.00	\$ 1,050.00	\$ 8,168.00	\$ 59,218.00
Servicio de telefonía IP (Incluyendo equipos nuevos y puertos de audio conferencia)	\$ 51,100.00	\$ 0.00	\$ 8,176.00	\$ 59,276.00
(Ciento dieciocho mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 00/100 MN)			TOTAL	\$ 118,494.00

La presente propuesta económica comprende la totalidad de los servicios requeridos para la correcta ejecución del contrato.

Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V.
Sierra Candela 111, 8º Piso
Col. Lomas de Chapultepec, Deleg. Miguel Hidalgo, México, D.F. C.P. 11000
Tel: 5350 0117 correo: jblanco@mcmtelecom.com.mx
RFC: MCM960926B49

MCM
REVISADO
JURIDICO



ANEXO NO. 1
Contrato No. AD41/SP/QCW.10/028/2015.
CONAVI - MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 31401.- SERVICIO TELÉFONICO CONVENCIONAL.
31603.- SERVICIOS DE INTERNET.
Vigencia: DEL 23 DE MAYO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.



SERVICIO INTEGRADO DE TELECOMUNICACIONES
DE INTERNET Y TELEFONÍA IP
COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

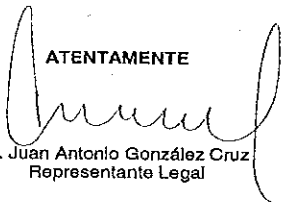
México, D.F a 12 de Mayo de 2015.

El precio cotizado es fijo hasta el total cumplimiento del CONTRATO y en su caso, durante la vigencia de las prórrogas que hasta en un 20% (veinte por ciento) sean factibles de llevarse a cabo.

La moneda en que se presenta esta cotización y con la que se pagarán los servicios objeto de la presente, es el peso mexicano.

"El cálculo del IEPS es de acuerdo a la interpretación del artículo 8 fracción IV inciso d de la LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, por lo cual se hace responsable esta empresa de cualquier discrepancia en el cálculo, liberando a la CONAVI de cualquier cobro adicional al respecto"

ATENTAMENTE

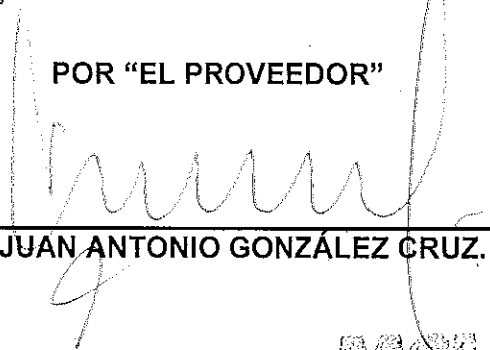

C. Juan Antonio González Cruz
Representante Legal

Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V.
Sierra Candela 111, 8º Piso
Col. Lomas de Chapultepec, Deleg. Miguel Hidalgo, México, D.F. C.P. 11000
Tel: 5350 0117 correo: jblanco@mcmtelecom.com.mx
RFC: MCM960926B49

POR LA "CONAVI"


LIC. RENÉ CONDE AYALA.

POR "EL PROVEEDOR"


C. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ CRUZ.

SN
TEXT
O